



## MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciocho horas del día miércoles 26 de marzo de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Señores regidores, muy buenas tardes, igual a quienes estén conectados en este momento a la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal, convocada para la fecha con tres puntos de agenda:

1. **APROBACIÓN** de Ordenanza Municipal sobre "Reglamento de Autorizaciones y Certificaciones Sanitarias y las disposiciones para la Vigilancia y de Control Sanitario en el Distrito de Chiclayo".
2. **APROBACIÓN** de Ordenanza Municipal que crea la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Provincia de Chiclayo (IAL – DIS).
3. **APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Cesión en Uso de Ambientes Prefabricados entre el Gobierno Regional Lambayeque - Gerencia Regional de Educación, la Institución Educativa San José, la Institución Educativa Juan Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Por favor, señor secretario, sírvase pasar lista para establecer el quórum correspondiente.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Buenas tardes, señora alcaldesa, señores regidores, señor gerente municipal. Vamos a proceder a tomar lista:

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora alcaldesa, señores regidores, se ha procedido a tomar lista y se encuentran presentes los 15 señores regidores, tres de ellos de manera virtual.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muchas gracias, vamos a dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su correspondiente aprobación.

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** El acta pendiente de aprobación tiene fecha miércoles 19 de marzo del 2025, cuyos puntos de agenda fueron.

**PRIMER PUNTO DE AGENDA: EXPOSICIÓN** del presidente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Este punto de agenda no tuvo acuerdo, toda vez que se trató de un tema de carácter **INFORMATIVO**.

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN** de la exclusión en su calidad de beneficiario del Asentamiento Humano Nuevo Culpón, del Acuerdo Municipal 001-2022-MPCH, que aprobó el proceso de formalización y titulación de posesiones informales para el año 2022.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

**TERCER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN** de la ordenanza municipal sobre el Plan de Desarrollo Urbano de Cayaltí-Zaña 2022-2032.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

**ESO ES TODO, SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES REGIDORES, RESPECTO A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Alguna observación en la lectura del acta? Adelante, regidor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. En la sesión de concejo del 19 de marzo hicimos saber respecto al acta de fecha 27 de febrero que no se consignaban algunas partes de las intervenciones que se habían realizado en esa fecha, motivo por el cual hicimos la observación en esa ocasión. Sin embargo, aún no se nos alcanza esa acta corregida, vale decir, el acta de fecha 27 de febrero, donde no aparecen algunas de las intervenciones que se hicieron en ese momento y recuerdo muy bien que es respecto justamente a este reglamento sanitario, en el cual, en la búsqueda de una de las sanciones que estaban en dicho reglamento, en el momento de su presentación hacia adelante, cuando se verificó que aún no había sido corregido dicho artículo del reglamento, esa parte no aparece en el acta de sesión de fecha 27 de febrero, por eso es por lo que el día 19 de marzo hicimos la observación correspondiente y, a la fecha del día de hoy, al menos, no se consigna haber hecho alcanzar el acta corregida tal y conforme se indica en el audio correspondiente, gracias.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora alcaldesa, con su permiso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Espere porque va a participar la regidora Quispe, que también hizo una observación al acta de esa fecha, presumo que va a ratificarse en lo mismo para que luego pueda usted intervenir, señor secretario. Adelante señora Quispe.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias alcaldesa, como usted misma ya lo especificó, era ratificarme en la misma observación, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Adelante, secretario.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, señora alcaldesa, señores regidores, en efecto, sí se ha tomado en consideración la observación que ustedes refirieron con relación al acta del 27 de febrero, y justamente tuvo que ver con la participación de los señores regidores con relación al punto de la aprobación de la ordenanza con relación al reglamento de certificaciones sanitarias. Lo que ocurre es que, revisado el audio y video, hay ciertas partes y justamente están vinculadas a esos extractos del video que no se han podido visualizar. Esa es la razón por la cual en el acta del 27 de febrero hay algunas partes que, digamos, no han sido consideradas, justamente porque el audio y el video que nos han alcanzado por parte de la Gerencia de Tecnología no ha grabado esas partes. Eso es lo que ha impedido que finalmente se haga la transcripción en su integridad, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante, señora.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Sí, alcaldesa, en este momento voy a hacerle llegar un fragmento del video y audio en donde sí se escucha claramente la intervención suya, voy a buscarlo y se lo envío al secretario general.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, por favor, lo envía a Secretaría General para facilitarle la corrección del acta, gracias.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí me permite, con relación a lo que mencionaba la regidora Quispe, básicamente esos son, bueno, aspectos que efectivamente se pueden escuchar en el audio, pero que no son parte precisamente del desarrollo de la sesión de aquella fecha 27 de febrero, ¿no? O sea, son temas que en realidad no podrían considerarse dentro de la transcripción porque son ajenos al debate propiamente, ¿no? En cambio, con lo que se hacía mención con relación al regidor Orlando Puell, eso sí, porque ha quedado ya verificado que el audio y el video, desafortunadamente, no han podido registrar esa intervención, y esa es la razón fundamental por la cual no se ha considerado en el acta, ¿no? Eso es todo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante, por favor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Sí, alcaldesa, agradecería que nos puedan informar cuál es, la norma legal, en qué artículo, en qué ley se sustenta el hecho de que el acta no se transcriba tal cual está en el video, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perfecto, muy amable, gracias ya el secretario general podrá explicar qué temas son los que se transcriben precisamente en el desarrollo de la sesión de concejo, indicando la base legal. ¿Alguna otra intervención, por favor, para pasar a la aprobación del acta que fue leída? Sírvanse levantar la mano, por favor, los que estén de acuerdo con la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, muchas gracias, los colegas que están conectados, listo, gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Han votado los 15 señores regidores por la aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Entonces, habiéndose aprobado el acta de la sesión ordinaria anterior, pasamos a la sección despacho. Por favor, señor secretario, ¿sírvase a informar en caso hubiese despacho?

### ESTACIÓN DESPACHO

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, señora alcaldesa, señores regidores, voy a dar cuenta del despacho que ha ingresado a Secretaría, en principio con relación a la carta número 076-2025-MPCH de fecha 20 de marzo de este año, suscrita por los regidores Giancarlo César Rafo, Andrés Orlando Puell Varas, Ricardo Castillo Díaz, Rogerio Custodio Cachay, Amariles de la Cruz Castro Huerta, María Mercedes Quispe Alejandría, Carlos Enrique Gonzáles García y Jorge Atila Arévalo Chilón. Esto es con relación al asunto: se remiten correcciones del proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza municipal número 007-2024-MPCH/A. Este documento fue ingresado al día siguiente de haberse llevado a cabo la sesión del 19 y en la cual se está solicitando, o se están adjuntando, perdón, correcciones del proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza municipal 007-2024, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Las mismas, según refiere el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

documento, se hizo mención en la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2025 para ser consideradas y agregadas en la ordenanza municipal. Adjunto a dicha carta viene nuevamente, el proyecto con la exposición de motivos, el análisis costo-beneficio y el proyecto de ordenanza nuevamente, que modifica la ordenanza municipal del Reglamento Interno del Concejo Municipal con el articulado correspondiente, en la cual nuevamente indican que se modifica el artículo 1, el número 9, el número 15, el número 19, el número 38, el número 45, el número 47 y, además, la incorporación del artículo 71A, 71B; además, que se modifica el artículo 75 y adicionan una disposición final. Ello se adjunta al documento en la cual está solicitándose la corrección del Proyecto de ordenanza cuyo acuerdo ya había sido tomado el día 19 de marzo del 2025.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, ¿podría leer textualmente qué cosa dice la carta? Por favor.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** La carta dice: "Señor abogado Lenin Alexander Guerrero Saavedra, gerente de Secretaría General, Ciudad. Asunto: Se remite correcciones del proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza municipal número 007-2024-MPCH/A. Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente en calidad de regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para indicarle lo siguiente: que, mediante informe número 024-2025-MPCH/SR, de fecha 10 de marzo del 2025, se solicitó se convoque a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar como punto de agenda la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza municipal número 007-2024-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Que, con fecha 19 de marzo del 2025, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, habiendo indicado dentro de los puntos de agenda la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza municipal número 007-2024-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que fue aprobado por mayoría, por lo que adjuntamos correcciones del proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza municipal número 007-2024-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, las mismas que se hizo mención en la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2025 para ser consideradas y agregadas en la ordenanza municipal. Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración. Atentamente, los señores regidores a los cuales ya he hecho mención.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Tiene algo más en despacho que dar cuenta?

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, señora alcaldesa, señores regidores, también voy a dar cuenta de la reconsideración de acuerdo a la sumilla: "Reconsideración contra el acuerdo municipal que modifica el reglamento interno del Concejo", presentado por los regidores Giovana María Sabarburú Torres, Miriam Jackeline Huancas Guerrero, Rocío Idrogo Barboza, Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, María Yris Bustamante Díaz y Kattia Yuliana Araujo Gonzáles, todos regidores hábiles del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y que textualmente indican lo siguiente: Al amparo de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 73 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobado mediante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ordenanza municipal número 007-2024-MPCH/A, contando con el porcentaje legal exigido de miembros hábiles del Concejo y dentro del plazo de ley, formulamos reconsideración contra el acuerdo municipal aprobado por mayoría, nueve votos a favor, un voto en contra y cinco abstenciones, adoptado en sesión extraordinaria realizada el día 19 de marzo del 2025, que acordó aprobar la ordenanza municipal que modifica los artículos 1, 9, 15, 19, 38, 45, 47, 71 y 75 de la ordenanza municipal 007-2024-MPCH, que aprueba el reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, solicitando que, en su oportunidad, previo cumplimiento del trámite legal, se convoque a sesión extraordinaria de Concejo para resolver la admisión a trámite del recurso interpuesto, procediéndose, de ser el caso, a la votación de un nuevo acuerdo, respetando la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades; caso contrario, salvando responsabilidad, nos reservamos el derecho a iniciar acciones legales que correspondan en contra de los que resulten responsables por la vulneración flagrante y dolosa del marco legal vigente, conforme a los fundamentos que a continuación se pasan a exponer. Finalmente, en conclusiones, se indica lo siguiente: la propuesta de modificatoria no pretende regular el desarrollo del Concejo Municipal, sino que sobrepasa el ámbito administrativo, pudiendo ser causal de vacancia al querer normar acciones del ámbito administrativo, siendo evidentemente injerencista la labor que corresponde a la parte ejecutiva. Dos, la propuesta de modificatoria correspondería a ser presentada por la titular de la entidad y ser aprobada por el Concejo mediante ordenanza municipal, contando previamente con los informes técnicos y legales y los dictámenes de comisiones de regidores competentes para su evaluación y viabilidad, sin vulnerar la Constitución y la ley. En la sesión extraordinaria que acordó aprobar la ordenanza de modificación del RIC, Reglamento Interno del Concejo, se ha votado, pero sin considerar o votar previamente por la dispensa de los dictámenes de comisiones de regidores, lo que desde ya acarrea nulidad insalvable de la misma. Las modificatorias aprobadas al RIC resultan abiertamente contradictorias a la Constitución y a la Ley Orgánica de Municipalidades, puesto que, a través de estas modificatorias, se intenta tomar de facto el control de la entidad municipal, asumiendo competencias y atribuciones que no corresponden a los regidores, cuya función es eminentemente normativa y fiscalizadora conforme a ley, pero sin ninguna clase de intromisión en las labores y acciones estrictamente administrativas. Finalmente, para sustentar la legalidad de la propuesta de modificación del RIC de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la regidora María Quispe, en sesión extraordinaria pasada, pidió el uso de la palabra, refiriendo haber tomado como sustento para plantear la propuesta de modificación del RIC, entre otros, el reglamento de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por ordenanza 594-MSI de enero del 2024; sin embargo, dicha ordenanza fue derogada por dicho concejo municipal mediante ordenanza municipal 601-MSI de julio del 2024 por ser incongruente, contradictoria y contener disposiciones que atentan contra el marco normativo peruano. En ese orden, resulta evidente y tangible que la propuesta presentada por ocho regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo contiene graves vicios e ilegalidades que han sido recogidas y plasmadas en la ordenanza municipal aprobada en sesión extraordinaria realizada el día 19 de marzo del 2025, por lo que resulta imperioso y necesario que, previamente, dicha propuesta sea evaluada por las áreas técnico-legales y las comisiones de regidores a fin de definir su procedencia, evitando con ello situaciones prevaricadoras y de abierto desacato a la ley, por tanto, por todo lo expuesto, pedimos a usted se tenga por interpuesta la reconsideración contra el acuerdo municipal adoptado en sesión extraordinaria del 19 de marzo del 2025 que acordó modificar la ordenanza municipal número 007-2024-MPH/A, rogando darle el trámite que conforme a ley corresponde. Firman los regidores Giovana María Sabarburú Torres, Miriam Jackeline Huancas Guerrero, Rocío Idrogo Barboza, Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, María Yris Bustamante Díaz y Kattia Yuliana Araujo Gonzáles. Además de ello, también debo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

dar cuenta al pleno del Concejo que el día de hoy, 26 de marzo, con carta número 083-2025-MPCH dirigida a la Secretaría General, se ha remitido el Programa de Acciones de Fiscalización PTA - 2025 y se solicita, por parte del regidor Rogerio Custodio Cachay, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, se agende en sesión de la Comisión de Desarrollo Económico. Además, debo dar cuenta, señora alcaldesa, señores miembros del Concejo, de la carta 084-2025 del 25 de marzo de este año, también dirigida a la Secretaría General, a través de la cual se devuelve el expediente administrativo referido a un convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización El Ingeniero "I" del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque" con CUI 2561992 para la emisión de dictamen, este expediente ha sido devuelto por la Comisión de Asuntos Jurídicos haciendo las siguientes observaciones: primero, refieren que no existe resolución respecto de la disponibilidad del área donde se ejecutará el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización El Ingeniero "I" del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", considerando lo indicado en el literal A del numeral 5.2 de la cláusula quinta del proyecto de convenio materia de análisis; segundo, se precise la modalidad respecto a la transferencia del terreno descrita en el literal A del numeral 5.1 de la cláusula quinta del proyecto de convenio materia de análisis, sobre el cual no hay ningún documento en el expediente; y tercero, se requiere la sustentación del presupuesto a revertirse, el cual se ha descrito en la cláusula decimocuarta del proyecto de convenio materia de análisis. Firma el documento la regidora María Mercedes Quispe Alejandría, el regidor Andrés Orlando Puell Varas y el regidor Giancarlo Ricardo César Raffo. Eso es todo, señora alcaldesa, señores regidores, lo que Secretaría General tiene que dar cuenta el día de hoy en la sección despacho.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Es lo que se da cuenta al pleno respecto al despacho que ya hizo conocimiento el señor secretario general.

### ESTACIÓN INFORMES

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Pasamos a la sección informes. Están inscritos en la sección informes los regidores Castillo, la regidora Quispe, la regidora Huancas, la regidora Araujo y después de los informes que alcanzan los señores regidores, los funcionarios Miriam Vargas y el ingeniero Orbegoso también van a dar informes en la presente sesión ordinaria. Adelante, regidor Castillo.

**Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** Gracias, alcaldesa. El viernes 21, la Comisión de Desarrollo Económico fue invitada a la juramentación de la nueva junta directiva del sindicato del mercado Benjamín Gamarra de Campodónico. Allí se llevó a cabo una ceremonia bonita en la que intervino el presidente de la comisión, el regidor Custodio, exhortando a la unidad para el trabajo conjunto del nuevo sindicato, porque cuando fuimos la primera vez al mercado Benjamín Gamarra, el sindicato estaba dividido en dos grupos que se acusaban mutuamente, y allí sugerimos un nuevo proceso electoral para elegir una nueva junta directiva, lo cual se llevó a cabo. También tengo que decir que en el trayecto que nos internamos hasta la avenida Independencia del Pueblo Joven San Antonio, pudimos observar que en el parquecito donde, en la época de campaña, hicimos una estación previa a entrar al mercadito de San Antonio, había basura ya en estado de putrefacción y estaban los que podrían haber sido los buzones del proyecto de saneamiento básico del Pueblo Joven San Antonio y Ampliación San Antonio,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

¿no? Allí estaban tirados, botados, llenándose de tierra y de basura, representando realmente una estafa que se hizo a los moradores de ese sector de Chiclayo. Se mató la ilusión de vivir mejor, de mejorar la calidad de vida de ese sector de la población de Chiclayo, y debido a una licitación tramposa que hubo en ese momento en San Antonio, ¿no? Sí, en el Pueblo Joven San Antonio, ahí estuvimos. Lamentablemente, la misma población nos informaba que mataron sus esperanzas, fueron muertas sus ilusiones de mejorar la calidad de vida con ese proyecto en el que la municipalidad era la unidad ejecutora. Diez millones de soles que se han perdido, desgraciadamente, porque se eligió a una empresa que no tenía el certificado financiero que se exige en este tipo de licitaciones. Es imposible que el comité seleccionador no hubiera hecho una certificación financiera en los bancos para detectar que esta empresa tramposa había presentado cartas fianzas falsas, ¿no? Ahora, no sé cuál sería la respuesta de la municipalidad ante esta frustración de ese sector de la ciudad, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Se ha tomado nota de la estafa que usted acaba de manifestar con la licitación tramposa y la carta fianza falsa, estimado regidor, se ha tomado nota. Gracias, regidora Quispe.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias, alcaldesa. Alcaldesa, para informar, el día 20, si no me equivoco, ha habido una intervención por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en compañía con el Ministerio Público y la Policía Nacional a un local ubicado en la calle Manuel Suárez 145. Este local en esta dirección tiene dos ambientes, uno que es Manuel Suárez 145A y otro que es Manuel Suárez 145. La intervención ha sido en el 145A, en donde han podido incautar mercadería de dudosa procedencia y han procedido a hacer la clausura, el cierre del local, la clausura y también a colocar tres papeletas de sanción. Pero ¿cuál es el detalle? El detalle es que la sanción y el documento al que hacen referencia no lo aplican al propietario ni del local ni del negocio, sino lo aplican al propietario del negocio que está en Manuel Suárez 145, al vecino. Las tres papeletas, este señor, al tomar conocimiento, cuando ha visto el documento de cierre que han pegado en el portón, indica ahí su nombre. Entonces, ahí es donde él toma conocimiento y, de inmediato, ha ingresado un documento a la municipalidad porque todavía no le llegaban las papeletas de sanción. El día 24 le han llegado las tres papeletas de sanción con su nombre, indicando la supuesta responsabilidad que él tuviese. Entonces, él ha ingresado otro documento presentando la sustentación, adjuntando fotos, adjuntando su licencia de funcionamiento, su certificado de defensa civil que está vigente, indicando que su local no ha sido intervenido. La preocupación de este ciudadano es porque ha habido también la intervención del Ministerio Público y se ha abierto una carpeta fiscal en la que hay una investigación, y esta investigación se basa en la documentación que la municipalidad le da por la sanción que tiene con el nombre del propio señor. Al ingresar este documento con este expediente, haciendo la aclaración y solicitando la corrección a la municipalidad, los funcionarios le han indicado al administrado que debe ingresar otro documento, que le van a rechazar la solicitud porque tiene que ingresar un expediente por cada papeleta, que no pueden hacerlo porque no procede su reclamo porque las tres papeletas las hace él en un solo expediente. Eso, doctora, cabe informar del daño que se le está haciendo a un administrado que sí cumple con sus arbitrios, está al día, porque adjunta ahí el pago de sus arbitrios, tiene sus licencias, tiene su certificado, no ha sido intervenido su local y, sin embargo, la municipalidad comete el error, y lejos de darle las facilidades para que se esclarezca este hecho, le ponen trabas y le generan demoras. Eso es todo, alcaldesa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidora Huancas.

**Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** Sí, y bueno, reiterando el saludo, solamente para dar a conocimiento que se felicita la iniciativa de la Gerencia de Gestión Ambiental por la feria de mejoramiento de jardines y limpieza pública de toda la vía la colectora, esperando que no sea el único momento o la única fecha, sino que estén periódicamente las grandes avenidas en constante limpieza. También tenemos, por ejemplo, la prolongación Bolognesi, Las Américas, que se vaya replicando porque eso sí trae un impacto positivo. He recibido la comunicación de los regidores de Pimentel, quienes vienen para acá constantemente a la ciudad de Chiclayo, donde les parece ya una vista mejorable del ornato de la ciudad y, bueno, le desean los mejores éxitos a la señora alcaldesa en su gestión. Eso es para comunicar.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidora Araujo.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Buenas tardes, alcaldesa. Mire, respecto al incremento de la merced conductiva, en donde algunas personas han señalado en medios de comunicación, a mi parecer de manera errada, en la cual mal informan que a través de una resolución se está tratando de incrementar la merced conductiva, lo cual nosotros sabemos que es totalmente falso, ya que existe una ordenanza municipal vigente, la 016 del año 2020. Así también, señora alcaldesa, nosotros sabemos, o todos nosotros sabemos, que no es el SATCH quien tiene la potestad de incrementar o bajar en este caso la merced conductiva, sino que esta se realiza o se ejecuta mediante una ordenanza municipal, en este caso, como ya lo mencioné, la 016, la misma que aprueba el Reglamento Municipal de Administración de Mercados y Centros de Abastos de la Provincia de Chiclayo. Así también, señora alcaldesa, en su artículo segundo indica que, únicamente para efectos de la cobranza de merced conductiva, entrará en vigencia el día siguiente de cumplido el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 normado por el Gobierno Central. Para todos nosotros, o para todos los demás extremos, entrará en vigencia el día siguiente de su publicación conforme a ley, señalando también en el artículo quinto que queda derogada la ordenanza municipal 017 del año 2005 con decreto 003 del 2023 publicado en el Diario Oficial El Peruano la prórroga de la emergencia sanitaria a partir del 25 de febrero de 2023 por un plazo de 90 días, es decir, hasta el 25 de mayo del 2023. Así también, señora alcaldesa, debo informar que los ingresos por merced conductiva representan más del 2.5% del total de la recaudación, siendo algo un tanto necio señalar que, para llegar a la meta, se haya incrementado la merced conductiva en el presente año; el SATCH, desde el 6 de enero del 2023, pone de conocimiento a la Subgerencia de Promoción Empresarial de la municipalidad sobre la implementación de las nuevas tasas. Es así que yo tengo los documentos, los oficios con fecha 30 de diciembre del año 2022, 6 de junio del año 2023, 21 de septiembre del año 2023, 3 de enero del año 2024, 10 de enero del año 2025 y 17 de enero del año 2025. Hasta la fecha, dicha gerencia o el SATCH no ha tenido respuesta con la finalidad de incrementar las tasas o darle cumplimiento a la ordenanza 016 conforme a ley. Así también, existen 279 puestos observados. Sin embargo, como lo vuelvo a repetir, la subgerencia hasta el momento, hasta el día de hoy, no emite las respuestas señaladas por el SATCH. Sin embargo, al hacer la pregunta al Sistema de Administración Tributaria sobre por qué después de casi año y medio recién van a incrementar o dar cumplimiento a la 016 respecto a la merced conductiva, no hubo realmente la respuesta que se esperaba. Así también, debo señalar que no son 11 mercados los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

que cancelan la merced conductiva, sino que son 10, porque el mercado de Pueblo no cancela la merced conductiva. Es así que el día de hoy el Servicio de Administración Tributaria ha solicitado la remisión del padrón de conductores del Mercado del Pueblo con la finalidad de llevar a cabo su registro en el sistema informático para la determinación de la deuda correspondiente. Esperemos, señora alcaldesa, que al menos en este punto la subgerencia respectiva cumpla con informar para que se genere la deuda, ya que en ese aspecto se está dejando de recaudar. Eso es respecto a la merced conductiva, señora alcaldesa. Respecto de la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia, se ha realizado la verificación de la plataforma de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual se visualiza un monto de S/ 1,222,386 soles en la meta presupuestal 1001, productos específicos para el desarrollo infantil temprano, y S/ 290,160 soles en la meta presupuestal 002, la cual está a cargo de la salud materno-neonatal. Ambas metas presupuestales contribuyen a la ejecución de la actividad del compromiso uno, el cual es uno de los compromisos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del programa de incentivos a la mejora de la gestión del año 2024. Considerando esto, o que el presupuesto es de más de un millón y medio asignado al compromiso uno a cargo de la gerencia ya mencionada, suena o se puede visualizar que lo congruente sería que los resultados de cumplimiento de indicadores del mencionado compromiso sean completamente satisfactorios. Sin embargo, los resultados preliminares del tramo 2-2024, publicados recién el 14 de marzo del presente año, demuestran lo siguiente: indicadores de compromiso 1, tramo 2-2024. 1.1. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina: resultado cumple. 1.2. Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas: resultado no cumple. 1.3. Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del segundo trimestre del embarazo: resultado no cumple. Es de conocimiento, creo yo, que existe un periodo para subsanar y/o sustentar el incumplimiento de los indicadores, pero cabe mencionar que esta acción no asegura el cambio de los resultados mostrados en el reporte señalado. Por ello, señora alcaldesa, concejo, expreso ante ustedes mi preocupación por la gestión de los recursos destinados únicamente para el cumplimiento de la actividad en beneficio de los gestantes y niños de la provincia. Ya en la sección pedidos, solicitaré los pedidos correspondientes. Respecto, señora alcaldesa, a las ollas comunes también de la mencionada gerencia de la verificación se tiene que, en el marco de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2025, se destinan recursos hasta por la suma de S/ 146,404,718 en los gobiernos locales provinciales al interior del país para financiar la atención alimentaria de las ollas comunes reconocidas como centros de atención del PCA mediante resolución municipal y registradas en el sistema informático dispuesto por MIDIS, de los cuales S/ 19,920,540 soles corresponden al mecanismo de entrega de subsidios económicos para la atención alimentaria en las ollas comunes. A la municipalidad, señora alcaldesa, se le ha transferido un monto de asistencia alimentaria a los comedores populares de S/ 5,139,383 y para las ollas comunes un monto de S/ 1,810,634. Sin embargo, señora alcaldesa, se puede verificar que, de la consulta amigable del MEF, se visualiza que la meta para la compra de alimentos de ollas comunes no cuenta con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Aunado a ello, señora alcaldesa, es de público conocimiento, según el MIDIS, que las ollas comunes están en un proceso de tránsito al Programa de Complementación Alimentaria, pero con su propio presupuesto la Municipalidad de Chiclayo administra, claro está, las ollas comunes en la jurisdicción, siendo estas 56 ollas comunes. Lo que sí es preocupante es que la última dotación fue entregada por Qali Warma en el año 2025. La compra de alimentos se ha trasladado como responsabilidad a la municipalidad con su propio presupuesto. Si bien es cierto que estas son autogestionarias, el Estado ha transferido, según el portal del MEF, S/ 1,810,634 para la compra de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

alimentos. Es lamentable, señora alcaldesa, que estemos poniendo en situación de riesgo a la población beneficiaria de las diferentes ollas comunes, aún más en este estado de emergencia en la que se encuentra Lambayeque. Asimismo, también en la sección de pedidos solicitaré los informes correspondientes respecto a ello, eso es todo, señora alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora regidora, se encuentra aquí también nuestro funcionario gerente de Desarrollo Social, después de la intervención de ustedes, ¿ya termino? porque ya intervinieron el regidor Castillo, la regidora Quispe, la regidora Huancas, y la última inscrita era usted, regidora Araujo. Luego dije que estaban aquí los funcionarios Miriam Vargas, el ingeniero Orbegoso, también está César Samamé, para que ellos informen también al pleno, aprovechando que está aquí el Dr. Samamé para que pueda absolver más no sé si habrá escuchado toda la intervención de la señora regidora para que él también pueda, de una vez, sin que esto signifique que no alcance los medios probatorios a su despacho. ¿Listo? Y, por favor, con la venia de ustedes, tenemos una información, informes que tiene que presentar la señora funcionaria Miriam Vargas, que es el subgerente de Planificación. Adelante, por favor.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, alcaldesa, muy buenas noches, regidores y funcionarios que se encuentran presentes en sesión de informes nosotros vamos a dar a conocer la opinión técnica de la Secretaría de Gestión Pública con Informe N°82-2025 de la PCM, que nos ha llegado el 21 de marzo a través del correo de Planeamiento. En ese sentido, nosotros hemos tenido y enviado para una segunda opinión técnica del Reglamento de Organización y Funciones con los dictámenes que se habían dado, algunas observaciones acerca de lo que es la organización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Puntualmente, las comisiones habían observado tres puntos: que se vuelva a incorporar la Subgerencia de Fiscalización, que la Gerencia de Tecnología e Informática siga siendo una gerencia y que el SATCH no sea un órgano de línea, sino un órgano desconcentrado especial. ¿No? En ese sentido, nos devolvieron el expediente las comisiones y nosotros volvimos a realizar las coordinaciones con la Secretaría de Gestión Pública con un sectorista que nos designan. Es así que nosotros, con Oficio 029 del 31 de enero enviamos para la segunda opinión técnica y es importante dar a conocer el marco normativo con el que trabajamos para desarrollar todo este trabajo. En primer lugar, es la 054-2018 de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus modificatorias, que es la base fundamental para desarrollar el ROF. Asimismo, también nosotros tenemos los lineamientos. Estos lineamientos se desarrollan y doy a conocer el marco normativo para saber todo el trabajo que venimos realizando es en base a la 02-2020, donde se establecen las orientaciones sobre el ROF y también, en este año, perdón, el año pasado, en el 2024, salió una resolución de la Secretaría de Gestión Pública, la 05-2024, donde ya los modelos para la organización del Estado son cinco y ya no hay un modelo libre, que era el sexto, se podría decir. Asimismo, la Directiva 01-2020, donde se brinda el sustento técnico normativo de cómo debemos enviar el Reglamento de Organización y Funciones, y la Norma Técnica 01-2020, que establece los modelos de organización, y hemos trabajado con la última, que es el modelo cinco, que nosotros nos debemos. Este es el organigrama vigente que nosotros tenemos actualmente en nuestra municipalidad, que ha tenido modificatorias hasta el año 2024, Con algunas incorporaciones que nosotros hemos venido realizando en cuanto a funciones. Las observaciones que nosotros tenemos en este informe son observaciones de forma, que son puntuales y que ya hemos podido levantar, pero hay observaciones en cuanto, por ejemplo, la comisión nos mencionaba que nosotros consideremos a Fiscalización como una subgerencia, lo cual nosotros hemos sustentado de acuerdo a los criterios y la opinión. Aquí, en este



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

punto, ha sido positiva, por lo que Fiscalización se está incorporando nuevamente como una unidad de organización, sí, en este caso, como es de línea, como una subgerencia nuevamente. Bien, sin embargo, en rojo ustedes pueden ver está la gerencia. Miren, la Oficina General, porque todos los de apoyo pasan a ser ahora Oficinas Generales. En este caso, la Oficina General de Tecnología de la Informática y Estadística ha sido observada en el sentido de ¿puedes pasar para que puedan leer también? Ese es el informe que les mencionaba y aquí está para darle la lectura. Por favor, dice: "El informe técnico de la municipalidad precisa que se sustente el criterio de grado de tecnificación de los procesos, para lo cual se mencionan las funciones a su cargo y el criterio del enfoque estratégico, para lo cual se requiere un objetivo estratégico". Al respecto, y de acuerdo con el Lineamiento D del capítulo 1 de los lineamientos de la 02-2020 Secretaría de Gestión Pública, para el cumplimiento del grado de tecnificación de los procesos se requiere evidenciar el nivel de automatización de los procesos de la entidad, ya que, a partir de ello, se evalúa si requieren una unidad de organización adicional o, en su defecto, reducir unidades de organización. Asimismo, el criterio estratégico refiere a la estrategia de la entidad, lo cual puede sustentar unidades de organización de línea principalmente. Sin embargo, el informe no acredita el cumplimiento de tales criterios, como por ejemplo, en este sentido, de persistir la necesidad de contar con la referida unidad de organización como un órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, se debe fortalecer el sustento conforme al criterio 16 de lineamientos, el criterio que resulte aplicable con la respectiva información que lo justifique y evidenciar la necesidad de contar con un órgano y no una unidad orgánica para la implementación exclusiva de tales funciones, por tal motivo, se observa en ese extremo, sin perjuicio de ello, se recomienda considerarlo como una unidad orgánica de apoyo conforme lo establece el modelo 5 de la norma técnica. Nosotros hemos realizado el sustento al ser un órgano que, en el mismo nivel, se encuentra en este caso la Oficina General de Administración con sus sugerencias: Oficina de Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento y Control Patrimonial. Entonces, hay un sustento para la Oficina General de Recursos Humanos y para la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, que en este caso es Secretaría General. Pero en el caso del sustento de Tecnología, no hemos podido llegar al soporte que se necesita para el cumplimiento de los criterios. Por tal sentido, la recomendación aquí es que pase a ser una unidad orgánica, ¿no? Ese es el primer punto. La otra observación que nosotros tenemos es la siguiente: nosotros, para ponerlos en contexto, cuando la municipalidad empieza en el año 2023 la elaboración de este nuevo Reglamento de Organización y Funciones, el SATCH, por su parte, envió un informe solicitando saber qué tipo de organización es a la Secretaría de Gestión Pública. Esto no fue por el canal de alcaldía, que es el canal al que corresponde por ser en ese tiempo un órgano descentralizado, los cuales ya no existen y la Secretaría de Gestión Pública emitió una opinión mencionando que son un órgano de línea, y esa opinión nos llegó a nosotros. Bajo ese modelo, nosotros trabajamos como un órgano de línea con dos sugerencias. Bueno, se envió el proyecto ROF para su revisión y, después de eso, se emite una opinión técnica favorable en la cual pasaba a ser un órgano de línea. Sin embargo, cuando lo pasamos para informe de comisiones, fue observado, mencionando que debería considerarse, obviamente, ya no un órgano descentralizado porque ya dejaron de existir, sino que el otro punto era un órgano desconcentrado especial. En ese sentido, nosotros desarrollamos la nueva propuesta y enviamos como un órgano desconcentrado especial. Es así que lo ven ustedes, órgano desconcentrado especial. La observación que nos hace la Secretaría de Gestión Pública dice: "El proyecto ROF considera al Servicio de Administración Tributaria (SATCH) como un órgano desconcentrado especial. Por ello, la municipalidad precisa lo siguiente: considerando que el Reglamento de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión organizacional donde se plasma el diseño organizacional de la entidad bajo principios y criterios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

que rigen la materia, se debe precisar que la propuesta ROF funciones generales en concordancia con la normativa sustantiva aplicable de la ley, Ley Orgánica de Municipalidades, como la creación de un órgano desconcentrado especial, a través del cual se pueden incorporar las funciones específicas en materia tributaria que correspondería al antes organismo público descentralizado Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, órgano creado con un dispositivo municipal inaplicable en ese entonces fue un edicto municipal en el año 2003, por cuanto esta ya no forma parte del cuerpo normativo de la Ley Orgánica. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Servicio de Administración Tributaria fue creado como una entidad tipo B ante la emisión de lineamientos de la organización del Estado, concordando con lo dispuesto en el numeral 30.3 del artículo 30, creación de entidades del título 3 de la creación, función, adscripción, cambio de dependencia y extinción de entidades, modificado en el artículo 2 del Decreto Supremo 131-2018, en ese sentido, el propuesto Servicio de Administración Tributaria califica como un ODE, un órgano desconcentrado especial. Respecto a los órganos desconcentrados especiales, la décima sexta disposición complementaria final de los lineamientos establece literalmente lo siguiente: aquellas entidades creadas ante la entrada en vigencia de los presentes lineamientos, cuya ley de creación les asignó personería jurídica pero que no han sido calificadas con pliegos presupuestales, entendamos que pliegos presupuestales solamente son los gobiernos locales, municipalidades distritales, provinciales, gobiernos regionales, entre otros. En este caso, el SATCH no es un pliego presupuestal, tal como lo dispone el artículo 30.2 del artículo 30, califican desde el punto de vista organizacional como órganos desconcentrados especiales. Tales órganos desconcentrados especiales tienen las siguientes características. Estas características están en el artículo 14 de la 054: gozan de la autonomía de su ley de creación y la norma especial que los aplica les corresponde, les otorguen. Les comentaba, el SATCH fue creado en el año 2003 como un edicto, pero la Ley Orgánica de Municipalidades se aprobó en el año 2002, donde ya existían las ordenanzas municipales, ¿no? Sin embargo, fue creado por edicto, ese es el primer punto de observación. Cuentan con identidad organizacional, ¿qué corresponden ellos?, que ellos deben tener, por ejemplo, en este caso, un manual de operaciones, porque vamos al tercer punto, dice: "Su organización se formaliza en un manual de operaciones que aprueba la entidad bajo cuyo ámbito se encuentra." El SATCH tiene un reglamento de organización y funciones que ha sido aprobado en el año 2016, perdón, con ordenanza municipal 09-2015. En ese sentido, únicamente quienes pueden tener ROF son las entidades que tienen pliego presupuestario, las unidades ejecutoras, por decirlo, no tienen ROF, tienen manual de operaciones. Su diseño organizacional se rige bajo los principios y criterios en materia organizacional. ¿Cuáles son los principios? Para darles a conocer un poco lo de la ley, dice: servicio a la ciudadanía, legalidad, eficacia, eficiencia, especialidad y jerarquía. Los criterios que tienen en esto son: estrategia y prioridades institucionales, brinda bienes y servicios que presta, evalúa el nivel de cobertura y demanda, la cantidad del personal con vínculo laboral y volumen de trabajo, recursos y capacidad operativa, normas sustantivas aplicables. Están sujetos a la supervisión de la entidad bajo cuyo ámbito se encuentran, sin que ello afecte su autonomía. Hoy en día, el SATCH es un órgano descentralizado y depende de alcaldía como un órgano desconcentrado especial. La misma ley lo menciona, les voy a mencionar aquí, dice: estos dependen en adelante de la gerencia municipal, ya no de alcaldía por ser un ODE, y finalmente, no suponen un despliegue en el territorio, a diferencia de los órganos desconcentrados de los que se refiere el artículo 14, es decir, están en un solo punto. ¿Cómo está el SATCH? Esta calificación organizacional no aplica a entidades administradoras de fondos intangibles de la seguridad social ni aquellas contempladas en la Constitución Política del Perú. Es lo que señala la norma en este sentido, la calificación organizacional del órgano desconcentrado especial exige que confluyan las características



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

citadas, las seis características citadas, o que confluyan algunas. Al respecto, el informe técnico de la municipalidad no evidencia el cumplimiento de tales características para ser considerado como un órgano desconcentrado especial, en adición a ello, no se acredita el sustento de que el SATCH cuente con un manual de operaciones en el cual se enmarca lo que establece el literal E del capítulo 1 del capítulo 3 de los lineamientos de la 02-2020 de la Secretaría de Gestión Pública, por lo que se observa en ese extremo. En adición a ello, es de precisar que, conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, por lo que no deben ponerse unidades de organización que ejecuten funciones de administración interna o línea dependientes de la alcaldía. En este caso, pues, el SATCH, como órgano desconcentrado especial, si cumpliera la naturaleza, ya no pertenece a alcaldía, sino a la gerencia municipal. En ese marco, hay que precisar que la creación o mantener unidades de organización deben responder a criterios de racionalidad, es decir, que estas estén orientadas al cumplimiento de la finalidad y competencia de las entidades y deben responder al dimensionamiento y objetivos institucionales. Entonces, nosotros esta semana llamamos a una reunión con los regidores para poder informarles lo que hemos estado haciendo. Asistió el regidor Puell, el regidor Carlos Gonzáles, y en la cual les dimos a conocer justamente este tema, ¿no?, estas observaciones que hemos tenido de la Secretaría de Gestión Pública y observaciones de forma que sí pueden ser levantadas, pero, como les mencionó, hay dos puntos que las comisiones nos habían observado, y justamente es en lo que nosotros en la reunión se mencionó que deban pasar a informarles a ustedes, obviamente en esta sesión de informes, de la situación en la cual nos encontramos, gracias, alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Alguna participación sobre este informe de la señora funcionaria? Adelante, regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. Digamos que ese día que la funcionaria expuso ante los funcionarios, la alcaldesa y dos regidores, presentamos nosotros algunos lineamientos respecto a cuál camino habría que seguir, y en realidad hay varios caminos, pero que muchos dependían en realidad de la voluntad del Concejo Municipal para que, en ese sentido, se encamine la solución a esta encrucijada en la que se encuentra hoy la modificación del ROF, ¿cierto? Y uno de ellos es justamente esa lista de observaciones que hace saber la Secretaría de Gestión Pública respecto a por qué el SATCH no debería ser un órgano desconcentrado especial, porque no cumple con unas observaciones que ha hecho saber. Y entonces, una de las inquietudes era si todas esas observaciones se podrían levantar siempre y cuando la voluntad del concejo sea que el SATCH continúe como un órgano desconcentrado especial, y esa es la primera interrogante que creo que como Concejo Municipal deberíamos determinar para ver si es que se decide que el SATCH sea un órgano desconcentrado especial, entonces deberíamos apuntar a preguntarle al funcionario si esas observaciones pueden ser levantadas, como por ejemplo una de ellas, que ha sido nacido el SATCH con un edicto, si se podría hacer ahora con una ordenanza municipal para ir levantando las observaciones y las otras observaciones de ser posible. Y esa sí es una pregunta directa al funcionario, si son posibles de ser levantadas y, si es así, entonces tendríamos un camino o una decisión posible para poder tomar. Y seguramente podría haber otras posiciones que a lo mejor es que sí, pues, que forme, que pase a ser una oficina, ¿no?, o que pase a ser una gerencia, como realmente se entiende mejor, ¿cierto? Y si es así, entonces ya pues, ya no tendría mucho que caminar, sino simplemente también sustentarlo técnicamente por parte del funcionario para que pase a ser una gerencia, ¿cierto? Entonces, yo creo que ese es prácticamente uno de los escenarios o dos de los escenarios que creo que deberíamos tomar en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

consideración, más que acordar, tomar en consideración, porque este es un escenario en el que se nos está informando para tener conocimiento y, sobre todo, para que la funcionaria y seguramente la alcaldesa y el gerente municipal en conjunto puedan apuntar a algún criterio que los regidores en mayoría puedan tener al respecto de lo que pueda hacer en adelante el SATCH, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Va a hacer algún comentario usted? Adelante.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, bien, muchas gracias, este regidor, por la pregunta y las inquietudes que hemos tenido en esa reunión. En primer lugar, es de mencionar, son seis criterios, nosotros hemos enviado el sustento, pero la opinión técnica que tuvimos primero fue opinión técnica favorable, pero se observó por comisiones. Se ha enviado esta opinión y es una opinión técnica, pero observada. Entonces, nosotros subsanamos las cuestiones de forma y es aquí donde ustedes mencionan, ¿no? Lo mencionaba el regidor Puell, tenemos diferentes caminos que seguir si el concejo menciona, es importante o es de línea, ya no habría que sustentar nada, solo colocar la información que ya tenemos y pasamos a solicitar otra opinión técnica, ¿no?, para que sea favorable.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver, a ver, sí, señora funcionaria, lo que me parece, porque se debe precisar al Concejo Municipal en la primera opinión técnica de la Secretaría de Gestión Pública, ¿qué es lo que manifestó esta primera opinión técnica respecto al SATCH?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, alcaldesa, se lo mencionaba, el SATCH había pedido por su cuenta saber ¿qué tipo de entidad es?, y la Secretaría de Gestión Pública emitió un informe y dijo: "Ustedes son órgano de línea". Ese informe nos remitió a nosotros y, bajo esa propuesta, se trabajó como órgano de línea, porque nosotros lo estábamos trabajando como un órgano desconcentrado especial, pero ya al tener una opinión, se trabajó como un órgano de línea.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En consecuencia, se trabajó como órgano de línea, eso se alineaba al informe que había emitido la Secretaría de Gestión Pública y eso se pasó a comisiones de regidores, y ahí vino una observación de las regidoras de la Comisión Permanente de regidores. ¿En qué consistía esa observación, por favor?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, que se considere nuevamente a la subgerencia de fiscalización que tecnología siga siendo una gerencia y que el SATCH sea considerado un órgano desconcentrado especial.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Entonces, referente al SATCH, es que las comisiones permanentes observaron lo que había manifestado la Secretaría de Gestión Pública, que debía ser un órgano de línea. Esto observaron las comisiones permanentes de regidores, donde decían que debía ser un órgano desconcentrado. Bajo esa observación que hicieron las comisiones, se elevó a manera de consulta, se elevó a manera de consulta, ¿sí o no?, a la Secretaría de Gestión Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Nosotros ya emitimos, ya lo enviamos como un informe técnico,

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por eso se elevó nuevamente. O sea, perdón.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Para pedir opinión.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por eso se elevó. O sea, ante la opinión que habían emitido las comisiones, porque cuando se hace correr el ROF para que llegue a sesión de concejo, hay que enviar a comisiones permanentes. Entonces, como producto de esa reunión, las comisiones volvieron a insistir que no sé qué comisión, pero las comisiones aún en general volvieron a insistir para que el SATCH sea un órgano desconcentrado, y eso su área volvió a elevarlo a la Secretaría de Gestión Pública. ¿Qué es lo que ha dicho la Secretaría de Gestión Pública al respecto?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Esto que hemos mencionado.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Lo ha observado?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Lo ha observado

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Diciendo que no puede ser un órgano desconcentrado? O sea, eso es lo que quiero que usted defina para que todos estemos claros aquí.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, estoy buscando el punto ya, aquí menciona ¿Puedes colocarlo para que puedan ver los regidores, por favor, el texto? Aquí, en este punto, la Secretaría nos menciona los seis puntos que se deben considerar en ello y nos dice: "En este sentido, la calificación organizacional de órgano desconcentrado especial exige que confluyan las características citadas, las seis características, ¿no?", y nos dice que, al respecto, el informe no evidencia el cumplimiento de tales características para ser considerado como un órgano desconcentrado especial, eso menciona.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Que usted, el 4.214, es lo que estrictamente dice el informe de la Secretaría de Gestión Pública. A ver, por favor, colegas, el 4.214 que ha dado lectura la señora funcionaria es el contenido del segundo informe que emite la Secretaría de Gestión Pública ante la consulta cuando usted eleva la observación hecha por las comisiones de regidores, ¿correcto?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Correcto, alcaldesa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Y eso es lo que ha manifestado.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Así es.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Listo, gracias.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** ¿puedo intervenir, alcaldesa?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, un minuto para que todos puedan nuevamente dar una lectura a lo que dice el 4.214 y atendemos su intervención, regidor Gonzáles. Lo que está pidiendo la señora funcionaria es que corramos para que puedan los señores regidores ver los seis, ¿no?, los seis presupuestos que, según el informe de la Secretaría de Gestión Pública, no evidencian cumplimiento por parte del SATCH. Ya, ahí está, esos son los presupuestos y en el 4.214 lo que manifiesta la Secretaría de Gestión Pública. ¿Listo? Entonces, ahora sí, vamos a dar pase a la intervención del regidor Gonzáles.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Bien, buenas noches. En primer término, alcaldesa, gerente, funcionarios, quisiera pedir, uno, la directiva o la respuesta completa que ha enviado la Secretaría General de Gestión Pública a los regidores, porque tenemos por parte y no sabemos todo el contexto. Sería bueno eso. Dos, también requeriría el informe técnico sustentando las tres observaciones que han enviado a Lima para verificar cuál es, valga la redundancia, el criterio técnico que han elevado ustedes, para ver si nosotros también podemos pedir un informe técnico a las áreas, por ejemplo, de informática y tecnología, para ver si de repente pueden levantar esas observaciones, o pueden sustentar técnicamente para que sea considerado como un órgano en línea, una unidad de línea, un órgano, Entonces, eso es necesario también para ver cuál es el criterio técnico, el sustento técnico que se ha elevado. Y efectivamente, desde el año pasado se empezó para hacer esta actualización o modificación del ROF, y es cierto que la Secretaría General de Gestión Pública también, en esta directiva, manda modelos, modelos que, si bien le sirven de base, no significa que nosotros nos vamos a encasillar o adecuar a ese modelo, sino que se basa en que debemos adaptarnos de acuerdo con nuestra realidad. Si bien nos sirven de base, pero también hay ciertas funciones o, de acuerdo a la característica de la municipalidad, podemos ir generando de repente algunas gerencias, subgerencias y también funciones no necesario que nosotros aceptemos todo, por decirles, ¿no?, la imposición de acuerdo a ese formato que nos envían. Por ejemplo, en el caso del SATCH, como yo les dije en ese momento cuando yo sustenté mi apreciación, yo les dije, ¿no?, ¿qué pasaría si regularizamos el edicto para la creación del SATCH? ¿Qué pasaría si aprobamos el manual de operaciones o el SATCH aprueba el manual de operaciones? Lima, su SATCH, fue creado con edicto y sigue funcionando. Entonces, yo les preguntaría también, y hacia todos, ¿cuál es el informe técnico o sustento técnico de todos los puntos de vista financiero, económico, laboral, tributario, para decirnos a nosotros que es mejor una gerencia de rentas a un órgano desconcentrado especial? ¿Cuáles serían las condiciones? ¿Tenemos las condiciones actuales, tanto laborales como, le dije, profesionales, de infraestructura, para que el SATCH pase como una gerencia de rentas? De acuerdo al historial, ¿cómo se ha vivido anteriormente en las gerencias? ¿Cuál es el efecto que se tendría ante la población? ¿Se habría una crisis o no en la recaudación al decir mañana que se cierre el SATCH? Entonces, ¿cuál es el proceso de aquí en adelante por el tema laboral,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

juicios, embargos que tiene el SATCH con diferente personal hacia la municipalidad? O sea, no simplemente por ver un esquema o porque no cumplimos dos criterios vamos de una manera quizás ligera o apresurada a pasarnos a este tipo de formato. Hay varias características que se tienen que ir superando y analizando, y es por eso se debe tener toda la documentación y buscar criterios o apreciaciones técnicas con experiencia para que puedan decirnos qué es lo más recomendable o poder ir subsanando estos criterios o poder cumplir estos criterios que se vienen acá. Por eso le decía ese día también, ¿se puede regularizar o no se puede? ¿El manual de operaciones se puede regularizar, crear, aprobar nuevamente o no? O sea, por eso digo, es necesario tener toda la información completa para ir evaluando y haciendo nuestras apreciaciones, consultas, y qué es lo que realmente se requiere. No se trata de defender a una institución o a un personal o por un tema político, se trata de ver el tema de gestión. Actualmente, la tendencia de la mayoría de las municipalidades es ir creando sistemas de administración tributaria, no regresar. Por eso, nosotros también en las comisiones, y participé en las dos comisiones, consideramos que desaparecer la Subgerencia de Fiscalización era retroceder 20 años atrás, porque así era ese esquema anteriormente, así funcionaban todas las municipalidades hace 20 años, antes de que se creara el SATCH, cuando se creó la Gerencia de Fiscalización. Y la respuesta, ¿cuál era? ¿Cuál fue la condición? crisis, descontrol. Ahora, la idea era, como le decía, no existe, y no veo yo bueno, no he visto el estudio o el informe que me diga a mí particularmente que cambiar este órgano me va a hacer más eficiente, más eficaz en el tema, como gerencia de rentas, aunque un órgano desconcentrado por todas las características que he definido. Entonces, por eso le digo, es necesario tener la información completa y averiguar, o no sé si usted nos puede absolver si esos criterios para que se acoja como un órgano desconcentrado, ¿se pueden subsanar o levantar para ser presentado nuevamente a la Secretaría General de la PCM?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver, antes de responder, para que nos pueda precisar lo siguiente: cuando la subgerencia, bajo su responsabilidad, ha remitido a la Secretaría de Gestión Pública los documentos producto de la observación de las comisiones permanentes de regidores, usted, para poder sustentar esa sustentación, ¿ha sido elaborada solo en su oficina o ha pedido a las áreas correspondientes, llámese SATCH, llámese tecnología, llámese fiscalización, el sustento para que usted pueda tener el insumo y elevar eso? Primero respóndanos, por favor.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, alcaldesa, muchas gracias. Miren, no sé si puede, alcaldesa, volver a la normativa para poner en contexto lo que nosotros nos piden específicamente enviar.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, para ello. Pero, perdón, antes de ello, para que no quede en el aire, por favor, respóndanos cómo usted eleva a la Secretaría de Gestión Pública estas observaciones, comentarios o, como le queramos llamar, recomendaciones que hacen las comisiones de regidores. ¿Cómo usted lo eleva? ¿Cómo elabora? ¿Cuál es el insumo? ¿De dónde saca el insumo? Eso primero, respóndanos.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** El SATCH emite un informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto acerca del tema de recaudación y nosotros hemos trabajado con ese informe, para poder



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

darle sustento como un órgano desconcentrado especial. Hemos desarrollado con esa información nosotros hemos trabajado, pero, a lo que yo quería mencionar, alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** No, perdón, o sea, usted pide información al SATCH y con esa información, ¿usted trabaja el informe que lo reporta a Lima?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** No, hemos trabajado con el informe de recaudación que le llega a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Proveniente del SATCH.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Del SATCH, claramente

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Con eso, ¿ustedes han elevado? Solo con el informe de ingreso.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, hemos trabajado.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ahora, para el tema de la Gerencia de Tecnología, ¿con qué información trabaja usted para elevar también el documento a la Secretaría de Gestión Pública?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, mire, aquí hay criterios que nos piden y, justamente, en el tema de tecnología, no sé si el joven nos puede apoyar. Nos dicen que tenemos que tener criterios y hemos enviado el grado de tecnificación de los procesos que se vienen haciendo y hemos dado el criterio estratégico porque hemos trabajado con el PEI, ya que hay un objetivo estratégico que tenemos de gestión institucional, donde menciona el trabajo que se viene haciendo de tecnología, de innovación, de gobierno electrónico.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver, ¿esa información también usted la ha trabajado teniendo la información del área correspondiente?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro que sí, en este caso, el Plan Estratégico Institucional lo manejamos nosotros como Subgerencia de Planeamiento. Hemos sustentado con esos criterios.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ya, yo le pregunto esto por lo siguiente: ¿es necesario, magíster Miriam, que usted pueda enviar el documento completo de la Secretaría de Gestión Pública a todos los señores regidores para que ellos puedan tener todo el documento completo? Porque aquí, ni ligero, ni apresurado, ni interés personal ni político, nos estamos tomando todo el tiempo teniendo la consulta de las comisiones, elevándolo a Lima, es la segunda vez que se ha elevado esto, no se ha quedado suspendido en el aire,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

abandonado o encarpetao, sino que se ha seguido abonando en ese sentido porque estamos dentro de una normatividad, ¿correcto?

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Correcto.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ya, entonces usted, por favor, va a correr traslado de ese documento a todos los señores regidores que conforman este Concejo Municipal. Y ahora sí, por favor, usted creo que quiere pasar una normativa para que pueda explicar.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, mire, el informe técnico nos llegó el 21 de marzo y nosotros ya hemos corrido de poder pedir a la sectorista, en este caso quien nos acompaña de la CGP, Andrea Dorival. Andrea Dorival, cuando le hemos mencionado ya todas estas observaciones que tenemos y, al respecto del SATCH, menciona le mencionábamos que actualmente no tenemos un manual de operación y funciones, ¿no? tienen un ROF. Entonces, ¿cuál es la propuesta aquí? Si el Concejo nos menciona que se mande nuevamente como un órgano desconcentrado especial y menciona que, a la fecha, pues se tiene un ROF, que es su propia organización, entonces con cargo a modificar un manual de operaciones que tiene que venir del SATCH se puede realizar. Ese es un punto que tenemos que tomar en consideración para profundizar los criterios que se nos están dando, pero para poder trabajar, alcaldesa, todos estos criterios, sustentar y no volver a tener observaciones y dictámenes que se vuelvan a enviar. Por eso es que nosotros hemos venido considerando conveniente que esto lo conozcan los regidores, para que con ello nosotros podamos trabajar técnicamente y, en el caso del SATCH, tener un responsable que nos brinde mayor información para poder sustentar y, de acuerdo con lo que se requiera, sea un órgano desconcentrado especial. Como lo mencioné, es una opinión observada.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perfecto, entonces, mire, cumpla usted con enviar el documento íntegro a todos los señores regidores y también entiendo que debe preparar reuniones de trabajo para que esto se pueda ver de una manera siempre con detenimiento y más profunda, con el fin de enviarlo nuevamente a la Secretaría de Gestión Pública. Es necesario que estas dudas, preguntas, comentarios de los señores regidores que se toman en cuenta a través de sus respectivas comisiones. Ustedes también, la subgerencia que está a su cargo, lo tome en consideración para que, conjuntamente con la información que recibe de las áreas, sea ese insumo para poderlo elevar a la Secretaría de Gestión Pública. Sí, por favor.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Correcto, alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Entonces habría que seguir. Sugiero hacer un cronograma de reuniones con los señores regidores para que puedan ir avanzando en este trabajo, porque no es un trabajo que se haga en un día, en una tarde o en una semana. Miren el tiempo que ya estamos consumiendo al respecto, porque las cosas se quieren hacer bien y por eso es que se elevan las consultas también al ente rector, que es de donde se está recibiendo el acompañamiento técnico. Sí, adelante, regidora Huancas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** Sí, un comentario. Cuando era miembro de la Comisión de Administración Tributaria, en una de las reuniones en aquella época, cuando la gerente todavía era la señora Nardeli, ella nos manifestó, o bueno, a los regidores que estuvimos presentes, que había dejado un informe técnico exponiendo las razones por las cuales el SATCH no podía dejar de tener la constitución de ahora. Teniendo en cuenta eso, uno, y lo otro es que, al momento de preguntarle a la funcionaria, obviamente y claramente, ella ha pedido un informe técnico diferente. Ella ha pedido un informe técnico sobre recaudación, que es muy diferente a que le pidas al funcionario un informe técnico sobre la opinión de si tu institución puede pasar o continuar siendo la misma figura jurídica. Entonces, por ahí quizás sugiero que se lo tome en cuenta, funcionaria, para que de repente pueda reunirse con el funcionario. Yo entiendo su aporte y es muy valioso, es muy grande, pero es necesario en estos casos especiales que el funcionario del SATCH esté presente técnicamente y también con reuniones, de repente en asistencias técnicas y consensuar, porque ellos, como especialistas del área, van a determinar y van a dar las razones por las cuales puede o no puede. Y bueno, comento lo que tuve en su momento de conocimiento acerca de las razones de aquella funcionaria. No sé si el funcionario actual irá también por ese camino, pero es necesario y preciso que lo tomen en cuenta y que pidan a los funcionarios lo que es. No pueden pedir una cosa para tomarlo y quizás resolver en otra cosa. Eso es todo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Solamente quisiera agregar lo siguiente. Ya en una oportunidad nos hemos reunido de manera virtual la Secretaría de Gestión Pública, el sindicato del SATCH, funcionarios del SATCH, nuestra gerencia de planificación y también la subgerencia de planificación y modernización. Nos hemos reunido virtualmente justo porque es parte de estas reuniones que se están teniendo de acompañamiento técnico y, con toda precisión, manifestó la Secretaría de Gestión Pública lo que no podía hacer el SATCH, porque está supeditado a lo que la Municipalidad Provincial de Chiclayo pudiera ir avanzando y determinando en cuanto a su organización y específicamente en cuanto a su recaudación, porque no es un pliego presupuestal. O sea, eso lo hemos conversado así en una reunión: sindicato SATCH, funcionario SATCH y nosotros, porque ellos también, en su afán de tener una respuesta pronta, ellos también han hecho las consultas, el sindicato por su parte y los funcionarios por su parte también, igual como las consultas que hacemos nosotros. Sin embargo, a mí me parece muy saludable que se tenga que tomar, hemos consumido todo este tiempo, entonces que se tenga que seguir en el camino firme para poder avanzar en lo que finalmente estamos persiguiendo, que es la reestructuración orgánica dentro del marco de modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Entonces, si hay que agotar estas reuniones donde participen las comisiones de regidores de acuerdo a la especialidad de cada comisión, yo creo que tiene que hacerse y, además, pedirse la documentación pertinente que sirva de insumo para las respectivas fundamentaciones que se eleven a la secretaría.

**Mgtr. MIRIAM JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, al respecto es importante mencionar que nosotros tenemos todo un archivo, un archivador donde se ha pedido la información para poder armar el ROF y se ha trabajado, alcaldesa, con cada gerencia de manera presencial para realizar este trabajo. Ese es un punto a mencionar. El otro punto que mencionaban, sí, es importante, alcaldesa, si se va a seguir como un órgano desconcentrado especial, pedir al SATCH que el gerente general y un responsable nos brinden la información para poder trabajarla en conjunto, porque eso y si nos vamos a reunir con las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

comisiones, yo les pido que les pongan prioridad para las reuniones, porque el tiempo es también apremiante para poder enviar. Eso es lo que yo les pido, muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Que definitivamente se tiene que pedir la información pertinente a las áreas a las cuales se piensan hacer las modificaciones para que el sustento, realmente, más allá de lo que está contenido en el PEI, se pueda ampliar el tema de la fundamentación y, obviamente, usted cumplirá con citar a las comisiones, conversará con ellas, no sé exactamente en qué horarios ellos podrán trabajar, usted conversará con ellos y espero que esto pueda fluir.

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, y tenemos actas también, alcaldesa, de las reuniones.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy amable, gracias.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Señora alcaldesa, este, un aporte por decir el padre de todos los SATCH, como el SATCH de Lima, también fueron creados mediante los edictos 225 y 227 de fecha 1996 respectivamente, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. Eso solamente es como una manera de un aporte de retroalimentar

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Alcaldesa, si me permite alimentar.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante Mirian

**Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, regidora, así es, tienen dos edictos, el 222 y el 227 del 17 de mayo de 1996, pero nosotros hemos visto esta figura también y ellos ya han realizado su modificación a ser un órgano desconcentrado especial. Han realizado y tienen su manual de operaciones, pero no han solicitado opinión técnica. Ese es el punto, no tienen opinión técnica.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Entonces hay que levantar esas observaciones nada más. Claro, por qué no se cree el manual.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora regidora, eso ya se tomará la decisión en su momento, tomamos de muy buen agrado lo que usted nos acaba de manifestar. Lo que pretendemos es caminar dentro de la norma, más allá de que si otro SATCH pidió o no la consulta respetuosamente, quisiéramos nosotros tener todo debidamente fundamentado para que, cuando se opere este cambio, podamos tener toda la sustentación correspondiente.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Así es, señora alcaldesa, eso esperamos también nosotros como regidores, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy amable. Gracias, regidor Arévalo.

**Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** ¿Una pregunta?



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Sí, alcaldesa. Muy bien, muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Un momentito, que estaba pidiendo la palabra el regidor Arévalo, luego usted, y ahí terminamos con el informe de la señora funcionaria.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Buenas noches, alcaldesa, buenas noches, colegas. Estoy escuchando muy detenidamente esta exposición de la funcionaria y, bueno, decirle que no es una nueva exposición, sino que ya se ha dado anteriormente, ¿no? Y justamente hubo situaciones ahí de opiniones que compartían ciertas apreciaciones respecto a la realidad de cómo ha ido trabajando el SATCH. Entonces, para nosotros, esto ya es una situación que se viene dando, pero no va tomando un curso de manera técnica, regular como debería. Yo saludo y celebro la motivación y la innovación que tiene de su parte de querer hacer que las cosas mejoren, cambien en el marco de la modernización y del trabajo de puertas abiertas en una institución como esta, que es la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Pero sí me doy cuenta de que debería tener más consistencia el trabajo que realiza, y me refiero al hecho de que tendría que haber indagado más, investigado más al respecto para tener múltiples variables y poder de esa manera sustentar la propuesta técnicamente. Entonces, yo veo que simplemente ha corrido traslado de la opinión que tienen los regidores en decir "queremos que sea así", "opinamos que sea de esta manera", y la consulta que ha hecho simplemente es con el SATCH, con el ente, con la parte recaudadora. Más allá, no he escuchado que ha tenido de repente una indagación más propia, más técnica, del por qué deberíamos cambiar de ser un ente desconcentrado a un órgano de línea. Entonces, esa parte, alcaldesa, me parece que ya ha pasado mucho tiempo, me parece que ya es un año, si no mal recuerdo. Entonces, si estamos ahora, a estas alturas, con este tipo de propuestas y exposiciones que a mi parecer no tiene mucha consistencia, yo diría pues que no se ha avanzado mucho, no se ha trabajado mucho. Entonces, yo sugiero que, aparte de eso, se tome en cuenta los referentes a nivel nacional, ¿Qué está pasando con las otras entidades desconcentradas recaudadoras? tanto Lima, Callao y otras, Trujillo, ¿qué tanto ha sido? ¿Cómo ha sido, digamos, si corresponde o no cambiar esta parte de lo que significa ser una entidad desconcentrada o un órgano de línea? Entonces, aquí yo sugiero, doctora, que haya un trabajo mucho más técnico, más realizado, y que sea monitoreado y supervisado por su persona para que vayan gente o personas a trabajar en ese lugar. Por ejemplo, cuando hablan de que la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones pase a ser una subgerencia, yo lo veo discordante o contraproducente a lo que estamos viviendo hoy en día. Entonces, la pregunta sería: ¿usted preguntó al señor gerente del área cuál es el trabajo que viene realizando hasta la fecha? ¿Hizo algunas averiguaciones respecto a cómo es que es tan importante esta área para una institución como esta, para que nos brinde la seguridad, la información de primera mano y con una tecnología avanzada? No lo sé, pero así tal cual como lo plantea, simplemente porque Lima me lo dice, porque este es el esquema y estos son los criterios, vino señora De la Oliva, o sea, a veces hay muchas situaciones que quedan en el limbo de una manera muy subjetiva, porque una cosa es vivir la realidad en un lugar, en una jurisdicción, y habría que contextualizar los hechos, ¿no? Y en función a eso es cómo deberíamos proponer las ideas. Entonces, por lo mismo, señora alcaldesa, propongo que este trabajo sea, digamos, un poco más, tal vez si cabe el término, se haga de una manera más organizada o programando reuniones con nosotros o también con los funcionarios y vayamos al meollo del asunto. Aquí no se trata de que yo estoy a favor del sindicato o de lo que simplemente se me ocurre, aquí se trata de que la institución debe mejorar la gestión, debe dejar, digamos, una pauta de acción administrativa de vanguardia, por así decirlo, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, ustedes recordarán que cuando se inició este trabajo se asumió el compromiso de no contratar una consultora para que lo llevara adelante, sino que la Gerencia de Planificación asumió este reto, esta responsabilidad o esta tarea, y así lo habíamos venido desarrollando. Sin embargo, es preciso seguir las recomendaciones que se le ha dado a la señora funcionaria para que el trabajo pueda aligerarse y pueda también cumplirse con todo el acompañamiento técnico correspondiente y que las áreas, porque solamente estamos ya con lo que es el SATCH y lo que es Tecnología, porque ya Fiscalización fue superado, solo estos dos puntos para que puedan resolverse y podamos avanzar nosotros con este acompañamiento en los lineamientos de modernización del Estado y podamos dar paso en su momento a lo que significa el ROF de la municipalidad. Gracias, Miriam. Muchas gracias. Ya la señora funcionaria estará comunicándose con ustedes. Muy amable, gracias. Igualmente, dentro de esa sección de informes habíamos pedido al ingeniero Orbegoso, que esté aquí presente, que es el gerente de Infraestructura, porque es referente a un convenio con el Gobierno Regional sobre el Ingeniero 1, correcto, sobre el Ingeniero 1. Entiendo que hay algunas observaciones y, estando aquí presente el ingeniero Orbegoso, sería bueno que pueda explicar, sustentar o absolver las inquietudes que ustedes tengan al respecto. Adelante, ingeniero Orbegoso, tiene usted las observaciones que se han planteado por parte de las comisiones.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Buenas noches, señora alcaldesa, señores regidores, se me ha corrido traslado de un documento referido a observaciones al convenio planteado con respecto al financiamiento por parte del Gobierno Regional referido a la ejecución del expediente técnico "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización El Ingeniero 1, distrito Chiclayo", con código único de inversión 2561992, con un presupuesto de inversión ascendente a S/ 5,440,000 soles. Al respecto, en la carta 084-2025 se indican tres observaciones, las cuales son las siguientes: refieren que no se ha adjuntado al expediente el documento de disponibilidad de terreno, punto uno; que se precise la modalidad respecto a la transferencia del terreno, punto dos; y, punto tres, que se requiere la sustentación del presupuesto a revertirse, el cual se ha descrito en la cláusula décimo cuarta del proyecto de convenio. Bueno, la disponibilidad de terreno sí existe, hay una resolución de GDU, la 134-2024, acá la tengo en mis manos, del 29 de mayo del 2024, aquí está la disponibilidad de terreno. En la Gerencia de Infraestructura no motivamos los proyectos si es que no tienen, obviamente, la disponibilidad de terreno, ese es el requisito básico. Tal vez por la premura del tiempo no se adjuntó al expediente, pero el documento sí existe, acá lo estoy mostrando. Con este documento, que data del año pasado, 29 de mayo de 2024, repito, Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano Número 134-2024 MPCH-GDU, se subsana el punto uno y el punto dos, porque en el punto dos se refiere justamente a la inexistencia del documento de disponibilidad de terreno que estoy mostrando en este momento. Con respecto al punto tres, quiero referir justamente que me informó el subgerente de estudios que el formato de convenio se coordinó con el área de Asesoría Jurídica y, efectivamente, en el punto tres, haciendo una coordinación con la asesora jurídica, el punto tres de la observación, me refiero a la cláusula decimocuarta, al no haber transferencia de recursos, correspondería en todo caso anular o eliminar esa cláusula de la propuesta de convenio. El resto de las cláusulas, entiendo por el documento que me han notificado, estarían en todo caso sin observación. Entonces, haciendo un resumen de las tres observaciones alcanzadas: la uno y la dos se subsanan con el documento de la disponibilidad de terreno y el punto tres correspondería, en todo caso, al formato de convenio propuesto realizar la eliminación o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

suprimir en todo caso esa cláusula décimo cuarta para con ello tener por consensuado el convenio, ya que no se va a hacer una transferencia de recursos ni mucho menos transferencia de terreno. Simplemente, en el expediente va la disponibilidad de terreno, que es un documento para que el contratista pueda ejecutar la obra en su momento. Eso es lo que tengo que mencionar.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy amable. Ingeniero, lo que sucede es que no sé si hoy habría quedado evidenciado que el expediente no habría corrido completo, porque si la comisión que hace la observación no tenía esta disponibilidad porque no se le había alcanzado la respectiva resolución de GDU, lógicamente tenía que plasmarse en una observación. Por eso es nuestro interés que usted aquí esté presente, porque es necesario que podamos cumplir con la población de esta zona. Entonces, si estas son las observaciones, qué mejor que usted esté aquí, que les corra un traslado para que la observación que ha presentado la Comisión de Asuntos Jurídicos pueda ser absuelta y podamos nosotros proseguir con el trámite para este convenio con el Gobierno Regional.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, una precisión, si me permiten. El expediente tiene fecha de aprobación en noviembre de 2024, es decir, el expediente tiene, como ustedes saben, nueve meses de vigencia el presupuesto. Entonces, estamos en el mes cuarto, como que quedan cuatro meses y algo para que ya no esté vigente el presupuesto y, teniendo en cuenta que falta evidentemente correr traslado al Gobierno Regional, que se firme el convenio, que financie el GORE a través de modificaciones entre proyectos propiamente y pueda lanzarse el proceso, posiblemente ya con la nueva norma estamos ahí con el plazo bastante ajustado, ¿no? Por eso la premura de traer este punto sobre la mesa el día de hoy, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muchas gracias. Sí, un minuto. Los dos son de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ¿verdad? Entonces, vamos a dar la palabra porque levantó primero la señora Quispe y luego usted, regidor Puell.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias, alcaldesa. Precisamente, la observación es porque, como usted lo ha recalado, alcaldesa, el expediente no estaría completo, entonces es válida la observación, y eso no solo ha sucedido en este expediente. El gerente de Secretaría General podrá también informar de los expedientes que se están devolviendo a veces por algunas faltas de documentación o unas imprecisiones. Eso es algo recurrente en los expedientes que nos llegan a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Si bien con la presentación del documento de la disponibilidad de terreno se levantaría la observación uno, lo que es la observación dos es la modalidad de transferencia del bien. No se especifica si va a ser en sesión de uso o cuándo se habría aprobado esa sesión de uso, entonces no estaría levantándose con el documento que levanta la observación uno. No se estaría levantando la observación dos. La tercera observación que se hizo referente a especificar cuál era el presupuesto que se vería afectado, que se tendría que revertir de incumplirse el convenio, si bien se va a retirar, debería de verse en el expediente que nuevamente llega a las comisiones, ya no debería de estar ese punto, ¿no? Eso es algo subsanable porque es más de forma, pero sí le agradecería que en el punto dos se haga énfasis en cuál va a ser la modalidad de transferencia, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, de esa manera, entonces, de las tres observaciones, el primero habría quedado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

absuelto, el número tres con el retiro de la cláusula décimo cuarta, lo que significa que habría que volver a enviar el proyecto sin la cláusula. Y ahora precise, por favor, lo de la observación número dos.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, gracias, alcaldesa. Regidora, para los proyectos de inversión, en este caso, cuando hay un convenio, no existe transferencia de terreno. No se transfiere, se le da la disponibilidad del terreno para cuando ya exista el contratista. El contratista va y uno de los requisitos para que el plazo inicie es que se le entregue el terreno. ¿Quién le va a entregar el terreno en ese momento? El Gore, apalancado en el documento de libre disponibilidad que la municipalidad le corre traslado, ¿no? En este caso, nace de la Gerencia de Desarrollo Urbano, entonces no hay una transferencia de terreno, no hay una transferencia de recursos porque lo va a financiar el Gobierno Regional. Entonces, esa es la precisión con respecto al punto dos. No existe esa transferencia, por eso es por lo que se redunda en el punto uno, ¿no? Con el documento de libre disponibilidad. Opino, me parece que se subsana el punto uno y el punto dos, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En consecuencia, perdón, regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. Efectivamente, estas observaciones fueron, por lo menos por mi parte, puestas en conocimiento de Secretaría de Sala de Regidores para que le corra traslado a la gerencia correspondiente el día martes. Y si es tan, digamos, si la necesidad de avanzar rápido con este tema, yo creo que no hubiera esperado hasta el día de hoy, sino hubiera inmediatamente, ni bien tomado conocimiento, correr traslado del levantamiento de las observaciones a las comisiones correspondientes y, a lo mejor, mañana, que es jueves, nos volvíamos a reunir y levantábamos las observaciones y corríamos traslado del expediente. Lamentablemente, los que trabajan en gestión pública saben que, si no hay documento en el expediente, este no existe, y por eso es por lo que la observación salió el día martes por parte de nosotros. Si es que existía ese documento, pero no estaba en el expediente, ese es un tema muy aparte de nosotros. Lo que corresponde como obligación de la Comisión de Asuntos Jurídicos es que los expedientes lleguen completos y saneados a este Concejo Municipal para que emitan su voto con conocimiento de que todo está ajustado a la legalidad. Número uno entonces, hubiera ganado tiempo enviando directamente a las comisiones el levantamiento de dicha observación o, en todo caso, también creo que debería darse una revisada por parte de las áreas correspondientes antes de que llegue ese expediente a las comisiones correspondientes para que, por lo menos, cumplan con ciertos requisitos que ya son reiterativos y ya deberían tener un modelo de que cada vez que hay una situación así, yo soy el que dice: "Oye, falta justamente la resolución donde se da la disponibilidad del área donde se van a hacer las intervenciones correspondientes". Bueno, si ya respecto a que no hay presupuesto en el que, digamos, tenga responsabilidad la municipalidad de devolver al gobierno regional en caso exista alguna inconveniencia en el convenio, este se va a retirar, esta parte del convenio que es la décimo cuarta, no habría ningún inconveniente. Pero la observación está ahí, pues, para eso estamos nosotros, para hacer las observaciones y para que este sea retirado porque no tiene ningún sustento en que esté ahí, porque en realidad así corresponde. Bueno, y respecto al tema de transferir el terreno, yo creo que ahí sí considero que no es un tema que se haya levantado la observación. Y digo esto, ¿por qué? Porque en el convenio forma parte en la cláusula quinta, punto 2, en el que puntualmente dice que las obligaciones de la municipalidad es transferir el terreno y la calidad de unidad ejecutora y la unidad presupuestal, y al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

transferir el terreno sin haber una resolución donde diga primero que hay la disponibilidad del área y que estas obviamente están saneadas legalmente, a nombre de la municipalidad, para poder hacer lo que pide el convenio, que es transferir el terreno, entonces, obviamente, al haber hoy una resolución, se soluciona en parte porque ya, digamos, se pone en legalidad el saneamiento físico de esas áreas que van a ser intervenidas por parte del gobierno regional. Pero todavía queda pendiente justamente el mecanismo de la transferencia del terreno, el cual no se especifica en esta cláusula y que es, justamente, si es en sesión de uso, o simplemente se transfiere mientras está ejecutando la obra, o se transfiere hasta cuando se termine la ejecución o la intervención de dicha obra. Y eso es lo que no se especifica en ninguna parte ni, mucho menos, lo más importante: no se especifica en ningún sustento legal en el expediente, ni en un sustento técnico, ni en un sustento legal que indique que, mientras está en ejecución la obra o mientras no se termine, digamos, se transfiere la titularidad o como quieran entenderlo. Pero sobre eso no hay absolutamente nada y, considerando que es, como digo, una de las obligaciones de la municipalidad transferir el terreno, creo que sí debería haber algo al respecto para que la comisión tenga por levantada dicha observación. Digo, hasta la fecha no tengo ese informe técnico de la resolución referida a la disponibilidad del área, por eso es por lo que sustento nuevamente en el hecho de que no hay nada que sustente el tema referente a transferir el terreno, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, le hemos entendido, estimado regidor, ha tomado nota el señor funcionario y esto queda claro. Señor secretario general, que por más urgencia que haya de un tema, si esto no está completo, tendrán que correr los funcionarios para completar el expediente porque no va a pasar. Entonces, yo creo que la lección ya debe estar hartamente aprendida por parte de usted: no pasa si no está completo, y eso ya los señores funcionarios de las áreas correspondientes. En consecuencia, señor funcionario, sobre el punto dos, no sé qué cosa tendrá que decir para ya terminar con su participación.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, me permite, alcaldesa. Señores regidores, por favor, si me permiten. A ver, regidor, esto no es una transferencia. Una transferencia corresponde a un asiento en una partida registral, y esto no es un predio, son calles, son avenidas, son jirones. Por lo tanto, en los proyectos de inversión, cuando se va a ejecutar un proyecto, hay un requisito fundamental que es la entrega de terreno. Si la municipalidad fuera el ejecutor, estimado regidor, la municipalidad le da un documento que le dice: "Te entrego el terreno, está saneado, libre, ejecuta el proyecto." Ya, pero como no lo va a hacer la municipalidad, lo va a hacer el gobierno regional. ¿Qué tengo que alcanzar al GORE? La disponibilidad de terreno, porque la ejecución la va a hacer el GORE, va a contratar un contratista, irá el contratista cuando ya ha ganado la buena pro y va a cumplir los requisitos para ejecutar el proyecto para que inicie su plazo, un requisito es la entrega de terreno. Entonces, ¿en qué se va a basar la entrega de terreno? En el documento de libre disponibilidad. No se le puede transferir el terreno porque no es, digamos, una infraestructura, no es un colegio no es un hospital, ahí la figura es distinta. Entonces, acá, regidor, no hay ninguna transferencia en los proyectos de inversión, simplemente es un documento que acredite que el terreno está saneado y libre de interferencias. Eso se llama documento de libre disponibilidad. ¿Quién lo da? GDU. Ahí lo estoy mostrando, que el documento existe, por lo tanto, está superada la, digamos, la restricción. No hay ningún documento adicional que se tenga que adicionar al expediente, gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. Con lo que acaba de decir, usted nos ha dado la razón. ¿Por qué? Porque en el convenio dice "transferir el terreno" y, si no es transferencia de terreno, entonces no debería decir "transferir el terreno" sino "entrega del terreno". Esa es la observación que estamos haciendo, porque al decir "transferencia de terreno" estamos preguntando cuál es la modalidad de transferencia del terreno, y si no lo existe y es una entrega, debería decir "entrega de terreno", no "transferencia". Entonces, tendría que corregirse también esa parte del convenio y con eso obviamente, se levantarían las observaciones que hemos hecho como corresponde.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Así es, en consecuencia, es la cláusula que indican en la observación más las obligaciones de la municipalidad en cuanto a la transferencia, porque no va a existir transferencia de terreno. Luego, solamente la primera observación ya queda resuelta con ello. Lo que pasa es que ellos nos envían los convenios tipo, pero nosotros tenemos que revisarlo con detenimiento para que ninguna comisión pueda tener esas observaciones y esto nos provoque demora, lógicamente, porque ellos van a decir "falta esto", como ha ocurrido en esta oportunidad. Muchas gracias, ingeniero, muy amable. Entonces, finalmente está aquí el señor funcionario César Samamé, a quien lo invitamos también, por favor. Sí, es por eso por lo que yo le preguntaba a usted, porque la regidora Araujo se ha referido a temas de compromisos y también se ha referido a un tema de alimentos que fueron entregados por Qali Warma y también se ha referido a un tema concerniente a que estos alimentos habrían sido consignados dentro del presupuesto de la municipalidad, lo cual lamenta y está sumamente preocupada. Entonces, si usted estaba aquí en Palacio Municipal, por eso es por lo que le hemos pedido que, por favor, ingrese para que pueda absolver esta información que, lógicamente, requiere y precisa de una respuesta, sin perjuicio de

que, por escrito y con la documentación correspondiente, usted pueda responder la inquietud de la señora regidora.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bien, con la venia de la señora alcaldesa, saludo a los presentes, señores regidores y regidoras de este prestigioso Concejo Municipal. Un poco poder aclarar la situación, porque a veces los números son fríos y no necesariamente demuestran la gestión que hacen los funcionarios en el campo y sus responsabilidades. Primero, hay que afirmar que ya no hay ninguna olla común en tránsito en Chiclayo, eso ya culminó. No sé si el ingeniero Balcázar me ayuda a proyectar el enlace que le pasé. Ustedes conocen que, en el año 2023, la Municipalidad Provincial de Chiclayo recibió el 25 de julio un decreto de urgencia que daba 5 días para que el gobierno provincial pueda ubicar a todas las ollas comunes de su jurisdicción provincial y puedan inscribirlas en el sistema informático del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, hizo que el personal trabajara el feriado, porque vino feriado 28, 29 y 30 de julio del 2023, y ubicamos a 56 ollas comunes que cumplían los requisitos, siendo estas el 100% de las ollas comunes de la provincia de Chiclayo. En ese sentido, hemos cumplido con el decreto de urgencia 09-2023 y no es cierto, señora alcaldesa y señores regidores, que las ollas comunes están en tránsito, porque ese procedimiento concluyó en el marco de lo que les voy a explicar ahora. Entonces, primero es que saquen el decreto de urgencia 2023 y en enero del 2024 el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social emite la directiva, que es la directiva, me parece, que es la 03-2024, que regulariza el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

procedimiento de tránsito de ollas a comedores. ¿Cuáles son las ollas que íbamos a transitar? Las 53, las 56 que identificamos en julio del 2023. ¿Por qué era importante que haya este decreto de urgencia? Porque luego este Concejo Municipal, en diciembre de 2024, aprueba con acuerdo de Concejo 120-2023, si no me equivoco, el convenio de gestión entre el MIDIS y la municipalidad, para que puedan, en ese contexto, dar el punto de partida para transferir los recursos adicionales, ya no solamente de los 217 comedores que teníamos, sino incorporando los que ya habíamos previamente identificado, esta directiva, la 03-2024, daba como plazo que hasta el 31 de junio del 2024 todas las municipalidades provinciales a nivel nacional cumplan con transitar ollas para incorporarlas al programa de complementación alimentaria, de tal manera que esta municipalidad fue la primera a nivel nacional en cumplir con ese mandato, porque lo acabamos el proceso a la veintena de mayo del 2024, de tal manera que hubo un acto simbólico, me parece, el 3 de junio, donde entregamos las resoluciones de incorporación a las 56 ollas al programa de complementación alimentaria, de tal manera que no hay ninguna olla en tránsito en Chiclayo, y nosotros le decimos seis ollas, pero en realidad son comedores que ahora están integradas al programa de complementación alimentaria. ¿Qué ha permitido eso? Justamente es el otro punto, el de abastecimiento, que era la preocupación de la señora regidora. Bueno, antes de tomar el tema del abastecimiento, me gustaría que veamos el tema de subsidio, es el cuadrado, sí. Ese es el correo que manda la sectorista del programa de complementación alimentaria de la región Lambayeque a su jefe a nivel nacional e informa cómo va el subsidio en la región Lambayeque. Ustedes pueden ver que, de las municipalidades provinciales de la región, solo Chiclayo está cumpliendo con el 100% de subsidios, no el resto de las municipalidades provinciales, solo Chiclayo. ¿Por qué? Porque ya tenemos el 100% de ollas transitadas a comedor y estamos haciendo la distribución del subsidio al 100% de nuestros comedores, es decir, ollas también, porque recuerda que, ya no hay ollas en Chiclayo, todos son comedores, de tal manera que han recibido a enero el subsidio correspondiente a un monto económico de aproximadamente S/ 245 soles, algunos más, algunos menos. César, ¿y cuál es el criterio para tomar el monto referencial? El monto, la municipalidad no ha tomado el criterio, ya ha venido con una directiva con nombre del comedor, nombre de la presidenta y monto para cada comedor, de tal manera que ese trabajo que ha realizado la municipalidad 2023-2024 ha permitido que hoy la municipalidad de Chiclayo, en el 2025, tenga un subsidio para que las lideresas de los comedores del programa de complementación alimentaria puedan adquirir alimento no perecible para que puedan complementar su canasta básica y puedan dar una ración con mejor proporción alimenticia a sus beneficiarios. Son resultados tangibles, no es una situación subjetiva, no es lo que yo creo, es lo que vengo a demostrar. En ese contexto, viene el tema también del abastecimiento. A ver, ustedes recuerdan que cuando las ollas tenían su constitución como tal, las ollas comunes eran una iniciativa ciudadana regulada por la Ley de Iniciativa Ciudadana, la Ley 26300, y regulada también por la Ley de Organizaciones Sociales para Fines Alimentarios, creo que la Ley 25083. ¿Qué regulaba? Regulaba que eran organizaciones ciudadanas de naturaleza, digamos, propias, con la finalidad de que puedan buscar sus propios recursos, ¿no? Es decir, autofinanciadas en ese contexto la municipalidad no abastecía alimento cuando existían ollas porque no estaban integradas al Programa de Complementación Alimentaria y es lo que mandaba la ley. Sin embargo, cuando ya tenemos esta identificación de ollas en el 2023, su incorporación al Programa de Complementación Alimentaria 2024 es lo que permite que, al ser la primera municipalidad provincial en cumplir esto, nos llegue un presupuesto adicional en el 2025, porque, claro, ya no tenemos 217 comedores, tenemos 273 comedores, y en el marco del convenio de gestión nos corresponde acreditar esto y tener más presupuesto. ¿Por qué es que a la fecha no venimos abasteciendo a ollas? Porque recordarán ustedes que el exprograma Qali Warma, que ahora se llama



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Wasi Mikuna, aún tiene presupuesto para ollas comunes y, siendo la municipalidad provincial una de las municipalidades que han transitado ollas a comedores digo una porque esto no ocurre a nivel nacional, ya que el 80% de ollas aún no son transitadas a comedores a nivel nacional, por lo tanto eso ha tomado la decisión de que el programa Wasi Mikuna, ex-Qali Warma, aún mantenga la situación de abastecimiento de manera excepcional por este año 2024 hasta el 31 de marzo de este año, en el que justamente les han abastecido por 73 días y ellos están abastecidos con el programa Qali Warma actual, Wasi Mikuna, hasta marzo del 2025. ¿Cuándo van a ser abastecidas las ollas, que para nosotros son comedores? A partir de abril del 2025 hasta diciembre del 2025, porque el presupuesto que hemos recibido para ellas está computado en este plazo. No nos dan más, no nos dan menos, nos dan lo que corresponde. Además, estamos sacando nuestro requerimiento, el requerimiento no lo sacamos mensual, ni semanal, ni quincenal, el requerimiento es anual porque el abastecimiento es anual y los entregables son trimestrales a los comedores populares. De tal manera que una de las ventajas que tienen las ex-ollas es que ellas antes buscaban su propio recurso con el banco de alimentos, con el programa, perdón, con Cáritas, con otro tipo de ayudas como una empresa privada que se llama Alicorp, etcétera. Ahora, a partir de abril de 2025, cuya fecha de distribución es del 1 al 4 de abril, van a recibir alimento consistente en arroz, 150 kg por mes; 25 kg de lenteja, arveja, menestra o garbanzo; 11 L de aceite; 94 unidades de conserva de pescado, que en este caso puede ser jurel o caballa; y, además, la norma permite complementar con un número de latas de leche evaporada, que es lo que se adiciona al subsidio económico que se va a distribuir. De tal manera que puedo afirmar de manera objetiva que no estamos simulando compra, porque aún no está el procedimiento en compra. Ese requerimiento ha sido formulado en octubre del 2024 porque así nos gusta hacer nuestros procedimientos con antelación, para que los comedores no estén desabastecidos, y desde que estamos en esta gestión, desde que estoy yo en julio del 2023 hasta la fecha, ningún comedor ha sido desabastecido. De tal manera que eso es lo que quería informar respecto a ello. Ahora, respecto al tema de compromiso y al tema del plan de incentivos, es cierto, lo ideal es que si se tiene presupuesto se pueda cumplir con los resultados esperados por el plan de incentivos, pero en realidad no necesariamente es así, porque si de manera responsable nosotros leemos cuáles son los indicadores que tenemos en las fichas técnicas dadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, ninguno de esos indicadores es de exclusividad o de competencia de la municipalidad. Todos los indicadores tienen que ver con el sector salud: la visita domiciliaria tiene que ver con el sector salud, el tema de tamizaje de anemia tiene que ver con salud, el tema de prevalencia de anemia tiene que ver con salud, el tema del paquete integrado de la primera, segunda y tercera atención para niños menores de un año tiene que ver con salud, el tema del paquete de gestante tiene que ver con salud. Sin embargo, a pesar de esas limitaciones que nosotros podemos presentar, en el año 2023 hemos cumplido con el 100% de estos indicadores, de tal manera que en abril del 2024 esta municipalidad recibió un incentivo de más de S/ 1,900,000 en el año 2024 propiamente dicho establecen nuevas reglas de juego en las que establecen tres tramos. En el primer tramo, cuyos resultados fueron publicados el año pasado en el mes de octubre, también salimos observados, pero no fue noticia tendenciosa. Fuimos observados, pero fue subsanada esta observación el 14 de octubre y, al final, el MEF cambió el resultado de "no cumple" a "cumple". En este periodo 2025, en el que se han emitido los resultados del tramo dos, este 14 de marzo, a través del comunicado 12-2025 del MEF, salimos como observados, pero es importante ver el porqué, porque por qué no tiene nada que ver con el presupuesto, tiene que ver con gestión. Nosotros tenemos un espacio de articulación local, que es el punto dos de la agenda del día de hoy, donde articulamos con el sector salud el tema del DIT, que es desarrollo infantil temprano, y allí nosotros establecemos rutas para poder alcanzar los indicadores. Por eso es de que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ustedes ven en las redes de la municipalidad que hemos comprado Hemocue, que hemos comprado reactivos. ¿Por qué? Porque la municipalidad no tiene la facultad, ni la capacidad, ni la legitimidad, ni la legalidad de ir a hacer tamizaje de anemia casa por casa; solo lo puede hacer salud, pero salud muchas veces tiene limitaciones operativas, no tiene moqueo, no tiene el reactivo. Nosotros adquirimos porque eso nos va a permitir cumplir con nuestros indicadores, y eso es lo que hemos hecho. ¿Cuál es la observación que hace el ente rector respecto a lo que mencionaba la señora regidora en el comunicado 12? Si nosotros vemos, eso tiene que ver con la georreferenciación. ¿Qué pasa en la georreferenciación? El actor social va y tiene que hacer una visita oportuna, válida y de calidad, que son tres subindicadores de ese pequeño indicador, porque son un sinnúmero de indicadores. En ese pequeño subindicador, el señor actor social va, georreferencia en un aplicativo. La situación es que yo tengo que tener un porcentaje mínimo de georreferencias; como mínimo es el 80%. Sin embargo, cuando el celular o estamos en la zona, ese aplicativo colapsa porque son más de 1920 municipalidades a nivel nacional que en una semana hacen una visita, entonces todos están a la vez y colapsa. Cuando colapsa, nosotros hacemos un ticket al MEF y al MINSA indicando que tal actor social hizo la visita a tal niño con tal ubicación y que no cogió la georreferenciación. La observación es por georreferenciación y hemos adjuntado ya un informe al Ministerio de Economía y Finanzas porque la fecha fue el día de ayer hasta el día de ayer 25 y nosotros hemos presentado el día lunes 24 la observación, adjuntando más de 125 folios acreditando que cada niño observado tiene su georreferenciación, pero no a través del aplicativo sino a través de la web, porque la guía me permite que cuando hay una falla del aplicativo en in situ, en la casa, lo puedo hacer manual a través de la web y eso es lo que hemos acreditado. Estoy completamente seguro de que vamos a superar esa brecha o esa observación en esta oportunidad como en la primera. Además, no somos la única municipalidad observada, ¿no? Entonces, creo que en ese sentido sí es importante que ustedes, como máximo concejo, como máximo órgano de esta entidad, conozcan lo que venimos haciendo en el marco de nuestras funciones. De mi experiencia laboral, tengo más de 15 años de experiencia laboral general, 10 años en cargo de dirección como jefe, como subgerente, como director, como director nacional, como director sectorial, como director general y no he tenido ninguna queja de las funciones de las cuales se me encomendó. De tal manera que sí me hubiera gustado que esta preocupación respecto al presupuesto no sea de carácter, abro una opinión personal, no sea de carácter reactiva sino un acompañamiento constante. ¿Por qué? Porque si hablamos del presupuesto del cual le sorprende a la señora regidora, que es el 1001, ahí hay dos tipos de presupuesto. El PIA es de S/ 571,032. Ese PIA es porque hemos ganado, nos corresponde ese monto y es recurso ordinario. Sin embargo, en nuestro plan de trabajo, para poder cumplir con el plan de incentivo de compromiso uno, ese dinero, S/ 571,032, es solo para pago de planilla al actor social, no se puede usar para otra cosa más, solo es para pago de planilla y así viene destinado con esa categoría presupuestal. Sin embargo, cuando presento mi plan de trabajo, yo informo a la alta dirección que con eso no hago nada porque ese dinero es intangible, no lo puedo tocar para comprar el Hemocue, para comprar el reactivo, para comprar laminarios, para comprar impresiones y un sinnúmero de servicios y bienes para ese fin. Por eso es por lo que cambian el PIA, en un PIN de S/ 1,222,386, que es recurso de rubro 18. Así no lo gaste, no va a afectar a la entidad porque no se revierte, queda en el saldo de balance. Allí hemos gastado el 86.8%, representando un monto de 1.006.308, de tal manera que el monto del RO ha sido gastado al 100% porque tiene una finalidad exclusiva, que es el pago de planilla. Respecto al tema de la categoría presupuestal dos, que tiene que ver con salud materna y neonatal, ahí también tiene que ver con pago de planillas porque en el 1001 es pago de planilla de gestante, perdón, de niños y niñas menores de 12 meses y aparte, el MEF, por haber ganado, nos da otra partida para visita de niño o niña,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que es también rubro cero y sirve única y exclusivamente para pagar al actor social. ¿Cuánto gana el actor social? El actor social no tiene un contrato, el actor social no tiene una orden de servicio, el actor social es un agente comunitario de salud que se le paga entre S/ 12 a S/ 15 soles por cada visita. Y no es por cada visita porque el actor social no va una sola vez, va tres veces, pero que en la práctica va nueve y diez veces porque, si va el actor social y no encuentra al niño, para mí no es válida, no le puedo pagar porque la planilla sale del mismo sistema del MINSA. De manera que podría ir dos veces, tres veces, hasta cuatro veces en la semana que le toca para que pueda georreferenciar, para que pueda cargar la información en línea y así yo, como gerente, poder contarle como visita válida, efectiva y de calidad, y recién pagarle por un monto de S/ 12 a S/15 soles. Para eso viene el dinero. El adicional que se ha dado es para comprar otro tipo de bienes y servicios que me permitan a mí, como gestor, cumplir con mis indicadores, porque recuerden que no es una responsabilidad exclusiva la tarea de la municipalidad, también articulamos con aliados estratégicos y allí podemos ver no sé, te mandé este Balcázar ahí podemos ver otro detalle. Finalizando este punto, es que no es cierto que no sea desagregado el presupuesto. Esto es lo que acabo de sacar de la interfaz y, en realidad, el presupuesto de subsidios no son 5 millones, no es 1 millón, es S/ 806,137, que nos han trasladado para este año a la Municipalidad Provincial de Chiclayo. No es cierto que son S/ 5 millones, no es cierto que es un millón, son S/ 806,137. Ese monto es a nivel nacional, no es solo para esta municipalidad, y ahí está el desagregado, porque también se ha afirmado que no haya sido desagregado, y sí está desagregado. Ahí está lo que les corresponde a ollas, que son S/ 168,060, y lo que corresponde a comedores, que son S/ 638,077, de los cuales ya se ha evidenciado que vamos depositando a cuenta de las presidentas el subsidio, y somos la primera municipalidad provincial en la región Lambayeque que viene cumpliendo al 100% con esta tarea. Esto es lo que tengo que informar, señora alcaldesa, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muchas gracias, estimado funcionario, aún usted permanezca aquí porque vamos a dar la palabra a la señora regidora Araujo, que tendrá algunas otras inquietudes para que estas puedan ser debidamente aclaradas. Personalmente, entiendo el ímpetu que le pone en su presentación porque sé la identificación y el involucramiento que usted tiene con este tipo de trabajo. Señora Araujo, por favor.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Buenas noches, señor funcionario. Yo en ningún momento he señalado aquí sobre su amplia experiencia, lo que sí me causa admiración es que usted creo que en una hora ya tiene todo desarrollado, las partes de lo que yo estaba verificando en el MEF. Yo en ningún momento he hablado del subsidio, eso no está observado. Lo que sí me gustaría a mí saber, así de simple, es si usted ha cumplido o no con los indicadores, porque en la página dice "sí cumple", "no cumple" y "no cumple". Además, dígame usted, señor, ¿en qué estado se encuentra el proceso de adquisición de los alimentos para las ollas comunes? Si usted dice que en abril se les va a dar el alimento y ya falta menos de un mes, quiero que me señale el día en que pueden entregar los alimentos. Así también, señor funcionario, me gustaría saber cuántas ollas comunes usted encontró en la anterior gestión y cuántas en su gestión o en esta gestión han instalado.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bien, voy a comenzar por las preguntas que recuerdo porque no tomé nota. Respecto a las ollas comunes que encontré en la gestión anterior, cero.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** ¿No encontré ni una olla común?

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Por qué? Porque las ollas comunes no eran parte del programa de complementación alimentaria. Cada olla común tiene que ser una OSB, y las de Tumán, Chongoyape y Pátapo, que no son del dominio del distrito de Chiclayo, no estaba en mi dominio conocerlas. Por eso digo cero. Recién, a través del Decreto de Urgencia 09-2023, es que hemos identificado, porque recién nos dieron esa competencia en esa fecha, 56 ollas comunes en la provincia de Chiclayo.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** En la provincia.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Correcto. ¿Me puede repetir las siguientes preguntas?

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Respecto como le vuelvo a repetir

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ah, sí, cumplí con el indicador.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Claro, porque mi pregunta es sencilla. Al ingresar al sistema, señala "sí cumple", "no cumple" y "no cumple".

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En el indicador 1.1, sale que cumplen.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** De los compromisos.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Hablo solo del compromiso uno, del que soy responsable, porque hay otros compromisos. Del compromiso uno, son dos indicadores: 1.1 y 1.2. El 1.1 se desagrega en dos y el 1.3 solo tiene uno. En el 1.11 hemos cumplido, que es lo que sale en el portal, y en el 1.22 y en el 1.3 sale "no cumple". Nosotros hemos acreditado mediante el informe que salió del despacho de alcaldía el lunes 24 de marzo que hemos acreditado el cumplimiento del 95%. ¿Cuánto nos piden como valla? 92%. Hemos cumplido más de lo que a nosotros nos piden porque hemos acreditado fehacientemente con medios probatorios objetivos que hemos georreferenciado cada niño, del cual nos viene el aplicativo mensualmente nos viene un aplicativo de niños de 1500 niños por mes, se hacen visitas de aproximadamente 4500 visitas por mes.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Señor funcionario, dígame si cumplió o no.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Hemos cumplido, señora regidora.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Pero en el sistema parece que no.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver, como en todo procedimiento, si me permite, alcaldesa, como en todo procedimiento hay etapas y los resultados finales aún no están, señora regidora.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lo que usted ve son resultados preliminares, por eso están sujetos a observación, observación que ya ha sido planteada el 24 de marzo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En otras palabras, señora regidora, lo que usted ve es correcto porque así sale en el portal, pero como todavía no está cerrado y es un informe preliminar, por eso inmediatamente nosotros, a través de la gerencia, hemos reaccionado porque se tiene toda la documentación que ha detallado el Dr. César Samamé, y toda esa documentación se ha alcanzado al MEF. ¿Correcto? Para que se pueda hacer en esta, digamos, presentación preliminar que hay en el portal, para que puedan ellos evidenciar objetivamente el cumplimiento por parte de Chiclayo. No es la primera vez que levantamos una observación, ha ocurrido otras veces. Entonces, se ha reaccionado de inmediato y se ha remitido toda la documentación para que el MEF tenga objetivamente la documentación y pueda valorar y pueda cambiar lo que ahí dice "no cumple".

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Sí, perfecto, señora alcaldesa. En la sección de pedidos solicitaré los informes para que me hagan llegar, ya sea mejor al despacho, a la comisión o, en todo caso, a todo el Concejo Municipal, porque si bien es cierto, papelito manda, ¿verdad?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, papelito manda, pero se ha dado la explicación de que es un resultado preliminar y también se manifestó aquí que, sin perjuicio de que se presente la documentación, el doctor Samamé iba a presentar un informe en esta sesión y, rápidamente, miren cómo lo ha hecho. Eso creo que es una evidencia del nivel de involucramiento que tiene el señor funcionario, a quien agradezco.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Falta todavía responder el tema del abastecimiento. Preguntó si el tema del abastecimiento. Sí, la fecha de distribución que usted necesita saber es del 1 al 4 de abril, donde vamos ya a distribuir a las ex-ollas comunes, que para nosotros internamente son comedores. No hay ningún procedimiento que esperar porque esta municipalidad y el despacho de la Gerencia de Desarrollo Social trabajan con antelación los procedimientos. Sí hay un procedimiento en curso, pero eso no genera desabastecimiento, es más bien para completar lo que falta en el año 2025. Y respecto al pedido de la señora regidora, señora alcaldesa, alcanzo a su despacho, el informe solicitado, porque sí lo tengo impreso para conocimiento de la regidora.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Informe con el que se están levantando las observaciones, será entregado a Secretaría General para que Secretaría General corra traslado a cada uno de los señores regidores. ¿Por qué? Porque están en todo su derecho de preguntar y los señores funcionarios de poder responder. Es lo que nos toca, o sea, aquí no hay nada de extraordinario, es lo que nos toca. Y muchas gracias, señora regidora, porque ha permitido aclarar esta noticia tendenciosa que ha circulado, ha permitido aclarar al máximo órgano de gobierno de la Municipalidad Provincial de Chiclayo corre traslado, señor, para todos los señores regidores. Muchas gracias, señor funcionario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **ESTACIÓN PEDIDOS**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señores regidores, pasamos a la sección pedidos. Se han inscrito para la sección de pedido los regidores Custodio, Castillo, Araujo, Gonzáles, Quispe y Arévalo. Adelante, regidor Custodio.

**Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** Mis pedidos son los siguientes: el día 21 de marzo de este año, el sexto juzgado ha dado una resolución favorable a la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Me refiero a la resolución 01427-2020 1706 JRCYO. Esta resolución es un éxito rotundo en torno a la revocación de una licencia que el 4 de agosto de 2020 se le anuló a la empresa BL Tribal E.I.R.L. Qué interesante esta resolución, porque ahora vamos a permitir que no suceda lo que ha sucedido con la esquina, que no suceda con lo que ha sucedido con los amigos PROMO. Esta resolución significa que el 4 de agosto la gestión municipal anterior anuló la licencia que era de bar, sin embargo, lo utilizó para todo lo que sabemos, todo lo que es música, bebederos, etcétera. Por lo tanto, quiero pedirle, señor alcaldesa, que con esta resolución no hay ningún pretexto para exigirle a los órganos que tengan que cerrar este antro. Del vicio BL Tribal E.I.R.L, primer pedido. Mi segundo pedido es reiterar, alcaldesa, que es urgente que le demos actividad a la mesa de concertación del mercado modelo y de todos los mercados para poderle informar el tema de la expropiación de las 37 tiendas del mercado modelo y de igual manera para poder entender en la práctica cómo va a quedar la ordenanza municipal 016, a la cual usted y todos nosotros se observó y hasta este momento no hay ninguna resolución de nulidad. Bueno, mi tercer pedido era no sabiendo que iban a informarnos sobre el SATCH, yo estaba totalmente preocupado en qué iba a concluir el SATCH o como una gerencia de línea o como lo que es ahora, como ya hemos escuchado. Sin embargo, lo dejo este pedido que conste en acta, gracias, alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Castillo.

**Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** Gracias, alcaldesa. Solicito que se incluya en la agenda como cuarto punto la lectura y posible aprobación del PTAF de la Comisión de Desarrollo Económico, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidora Araujo.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Sí, señora alcaldesa. buenas noches otra vez. Mire, solicitó que se nos informe el porqué de la no atención de la gerencia de promoción y formalización empresarial de los oficios enviados por el Sistema de Administración Tributaria de Chiclayo respecto a la aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la ordenanza municipal 016-2020 sobre la cobranza de la merced conductiva con las nuevas tasas establecidas, ya que mediante oficios 743 del año 2022, 221 del año 2023, 362 del año 2023, 1 del año 2024, 2 del año 2025, 10 del año 2025 y 17 del año 2025 que hasta la fecha, no hay respuesta de ello. Asimismo, en cuanto a la gerencia de desarrollo social y alimentaria, solicitó emita informe detallado del abastecimiento con alimentos a las ollas comunes, ahora comedores populares, a la fecha por favor, también este un informe detallado del porqué de la demora de las compras de alimentos y de la ejecución del presupuesto destinado a las ollas comunes. Solicito se me indique el nombre del funcionario o funcionaria responsable de que el presupuesto destinado a ollas comunes no sea este ejecutado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perdón, ¿el nombre del funcionario responsable del presupuesto no ejecutado de ollas comunes?

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** No, disculpe. Solicito que me indique el nombre del funcionario o funcionaria responsable de que el presupuesto destinado a ollas comunes salga no esté ejecutado, claro, porque sale cero del millón que establece en el portal del MEF de la consulta amigable.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Se está tomando nota, señora.

**Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** Asimismo y, por último, señora alcaldesa, un informe técnico de la ejecución de las actividades del compromiso 1, tramo 2, 2024. Copia del informe técnico de levantamiento de observaciones del compromiso 1, tramo 2, 2024. Informe técnico de la desagregación presupuestal y ejecución presupuestal de las metas presupuestales 1001 y 002 del año 2024. Señora alcaldesa, en la parte tres del anterior, este, informe es solicito se me indique el nombre del funcionario o funcionaria responsable del cumplimiento de cada uno de los indicadores eso es todo, señora alcaldesa,

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Se ha tomado nota regidor Araujo, regidor Gonzáles.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Mi primer pedido, alcaldesa, es concerniente a que en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del 2024 aprobamos un acuerdo municipal donde se le autorizaba la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Policía Nacional del Perú, región policial Lambayeque. Quisiera saber en qué situación se encuentra actualmente este convenio. El segundo pedido, concerniente al, la semana pasada, alcaldesa, tengo entendido que ha sido cesado el subgerente de promoción de la familia en sus funciones y, por lo tanto, él también aprobamos un acuerdo como secretario general de procesos administrativos y se le aprobó como este, dándole en adición a sus funciones como subgerente del programa de promoción de la familia. Entonces, quisiera saber cuál es la situación actual concerniente a ese cargo, a esas funciones que se adicionó, o puede ser que se va a modificar o rectificar el acuerdo de concejo o hay la normativa legal que él, como trabajador permanente, continúe con estas labores, pero debe salir, me imagino, alguna norma, alguna directiva, alguna resolución adicionándole como trabajador es necesario que ese informe correspondiente también nos haga llegar y así legalmente no tratar de viciar los procedimientos, los procesos administrativos en los cuales se están llevando a cabo. Y el tercer pedido, alcaldesa, es que el año pasado varios regidores hicimos el pedido con respecto a que se tome atención al tema del saneamiento físico-legal de los inmuebles de la municipalidad. Tengo entendido que se formó una comisión el año pasado, pero hubo un inconveniente respecto a quiénes eran los responsables de ejecutar un presupuesto asignado, porque esto conlleva ciertos gastos, como partidas registrales, búsquedas, acciones que tienen que ver con los inmuebles que, como le digo, llevaba a incurrir en algunos gastos y no había quién era el responsable formalmente o normativamente para realizar estas actividades. Entonces, el día de ayer me encontré con el responsable de patrimonio y manifestaba esto, ¿no?, de que era necesario que se tome las acciones correspondientes, por ejemplo, en un caso me hablaba de que en la urbanización los Precursores, la directiva estaba tratando de adjudicarse o prescribir un predio municipal que había sido un aporte de la habilitación urbana. Entonces, es necesario,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

alcaldesa, que se retomen estas acciones. Si no es posible una comisión, pero sí una subgerencia o un área responsable a quien se le pueda permitir o dar el financiamiento posible para realizar a cabo estas acciones con respecto al saneamiento físico-legal. Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidora Quispe.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias, alcaldesa. Si bien se saluda la intervención realizada por la gerencia de seguridad ciudadana, porque en esta ocasión han hecho una intervención a un almacén, no han hecho la intervención a la persona que vende el jugo al ambulante de a pie, al que está con unas cuantas prendas. Han ido hacia el distribuidor y es como considero se deben de hacer las intervenciones si es que se quiere hacer frente a la informalidad. Pero hago el pedido, señora alcaldesa, para que esta gerencia tenga más cuidado al momento de aplicar las sanciones o de identificar a los responsables, porque lo que se hace bien con una mano se le borra con la otra mano al aplicar una sanción a la persona o al administrado equivocado, y más aún cuando este damnificado, esta persona agraviada por la municipalidad, solicita que se le haga el levantamiento de estas sanciones, sometiéndole a procedimientos engorrosos. El pedido va, el llamado a las gerencias para tener mayor cuidado en la aplicación de sanciones y también en aplicar un mejor criterio al momento de resolver estos obstáculos o estas dificultades que se han presentado con el administrado antes mencionado, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Arévalo, perdón, un minuto, regidor. Señora Quispe, era Manuel Suárez 145, ¿no? 145A, 145.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** La intervención, la propiedad, tanto Manuel, este Manuel Suárez 145 y la Manuel Suárez 145A es del mismo propietario.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Ya, el señor, ese propietario tiene dos inquilinos, un inquilino está en Manuel Suárez 145 y el inquilino en donde se ha realizado la intervención es 145A. Se ha notificado al de 145, que es el señor Lizardo Alejandro Arrué Aurazo, y el local en donde se han realizado las intervenciones es el señor Arnaldo Alvarado Hidalgo. Al parecer, lo que ha sucedido, señora, alcaldesa, es que al momento de ingresar en el sistema de la municipalidad han puesto la dirección y entonces ahí sale el nombre del señor este Arrué, el cual sí tiene, el cual sí tiene licencia de funcionamiento, sí tiene certificado de defensa civil y les ha sido más fácil aplicar las sanciones a ese administrado.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Gracias, muy amable, regidor Arévalo.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Muy bien, muchas gracias, alcaldesa. Tengo aquí anotaciones los pedidos, alcaldesa, aquí hay un problema respecto a los puntos críticos de la basura. Si bien es cierto es algo que usted ha indicado, así como también el señor de gerente de desarrollo ambiental, que eso va a ser, digamos, este, aminorado de una manera, digamos, progresiva en la medida que se tenga los recursos y se implemente las estrategias. Pero existe un tema bastante peculiar y que la verdad debemos poner, pienso yo, que debemos poner ahí coto en esta situación y mi pedido es,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

incluso acá a usted también, gerente general, eliminar los puntos críticos de basura que están próximas a las instituciones educativas de cualquier nivel, y digo esto porque hay un punto crítico de basura bastante, digamos, significativo, podría decirlo, cerca de una institución a 5 metros de la puerta de ingreso de una institución educativa inicial. Esta queda en la calle, Independencia y Francisco Pizarro. Entonces, yo como docente paso por ahí cada vez que paso y veo un cúmulo de basura cada mañana y me pongo a pensar cómo es que se sienten esos niños al llegar a esa institución educativa, los padres, los profesores y todo lo demás, ¿no? Más aún cuando nosotros debemos tener conciencia que debemos valorar el esfuerzo grande que hacen los padres de llevar a los niños y tratar de ver que estos niños, estas personitas, tengan que tener un cobijo, una atención especial, entonces mi llamado es.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Disculpe, señor regidor, tiene el nombre de la institución.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Pastorcitos de Fátima.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Gracias.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Ya entonces, no simplemente eliminar la basura, o sea, he conversado también con el gerente subgerente de recursos sólidos, me indica que sí lo levantan, la basura lo levantan siempre todos los días, pero al parecer queda ahí parte de la basura y en su entorno es toda una polvareda y tierra. Entonces, esa situación genera, digamos, una apreciación de cualquiera de nosotros, los ciudadanos, que no se está atendiendo de manera regular, a estas instituciones. Por eso decía que eliminemos los puntos críticos de basura que están próximas a las instituciones educativas de todo nivel de Chiclayo. Supongo que así deben estar en algunas, la verdad que no he hecho una exhaustiva indagación de cuántas más podrían estar en esta forma, pero sí pienso que deberíamos ahondar en el tema de darle una bienvenida, o en todo caso, una buena presentación de lo que significa educar con valores, como dijo aquí mi colega Rogerio Custodio. ¿No? Por otro lado, doctora, se ve que el lado oeste de Chiclayo, mi segundo pedido, se ve que el lado oeste de Chiclayo está quedando bonito, ¿no? Y me parece muy bien y la verdad que es bueno este, siempre tirar escobita por ahí, por la sala, por la cocina, ¿no? Pero parece que el corral está quedando sucio y digo esto por lo que en la zona este no vemos mayor intervención de residuos sólidos, o sea, se puede decir que pase el carro de la basura, sí, pues pasa, recoge la basura, lo recoge, pero la cuadrilla, esa cuadrilla que vemos, que están siempre, incluso a veces ya parece que ya no tienen nada que barrer. Durante la semana, siguen allá desgastando la escoba, cuando necesariamente se requiere aquí en el este, en la avenida Independencia, avenida Chávez, la avenida Quiñones, la avenida Humboldt, la Pizarro, o sea, la agricultura en donde vemos que también ahí vive gente y que son de Chiclayo. Entonces, mi llamado es que la intervención sea de manera general integral. Si bien es cierto, no podemos hacerlo de manera regular como quisiéramos, por de repente hay falta de recursos humanos, pero sí al menos programar dos veces a la semana o una vez a la semana hacer esa limpieza y el barrido para que esas pistas no desaparezcan, ¿no? Porque cuando no le damos mantenimiento a esas pistas, se acumula la tierra a los costados y luego viene la lluvia, el polvo, o sea, los que vivimos por ahí, y digo los que vivimos porque yo vivo por ahí cerca y la verdad que es un gran problema. A ver si por favor me escuchan, colegas, porque la verdad que me hacen perder la ilusión. Entonces, esta es preocupación de lo que significa ambiental, ecología, o sea, no simplemente es recoger la basura, ¿no?, sino también proponer ideas, estrategias, cómo podemos mejorar, la limpieza, el aseo, porque aquí, tiene que ver con la contaminación del suelo, tiene que ver con la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

contaminación del aire, ¿no? Y es otra cosa si hablamos de contaminación también hace poco he tenido una conversación con un amigo que vive por estas zonas de Santa Victoria, los parques y otros lugares donde hacen pique de motos, donde contaminan, digamos este ¿cómo se puede llamar? ¿cómo se utiliza el término cuando contaminan? Contaminación auditiva, no sé qué le ponen a la moto que suena tremendamente, que dice que pasan 2, 3 de la mañana por esas avenidas y los vecinos están molestos y que no escucha aquí a nadie, que tomemos en cuenta eso. Pero ya que se trata aquí de hablar de la contaminación sonora, del suelo, de la tierra, del aire, entonces habría que ser también, habría que precisar este tipo de contaminación y que el señor gerente de desarrollo ambiental tome en cuenta que no simplemente el trabajo es recoger la basura, arreglar los carros o, de repente, dar seguimiento a que zona recojan la basura. Eso es el segundo pedido. El tercer pedido, alcaldesa tiene que ver con, solicitar la relación de empresas de transportes que están en proceso de formalización en el área de la gerencia de transportes del MPCH, siempre escucho a los señores, formales, todos son formales cuando quieren algo, sale algo, todos son formales, pero sin embargo sabemos que en la ciudad de Chiclayo decimos "hay informales, ahí están los informales, no hay cambios porque hay informales", pero también sabemos que en el área de gerencia, bueno, sabemos, supuestamente es un supuesto, hay empresas que vienen solicitando su formalización desde hace muchos años. Entonces, quisiera yo en esta oportunidad, en este estadio de los pedidos, saber cuáles son esas empresas y cuánto tiempo tienen solicitando esta formalización, porque si no vamos a hablar siempre de las empresas informales, las empresas informales, y de pronto pues no sabemos muy bien cómo regular esto. El otro tiene que ver con la solicitud de un plan de acción por parte del área de seguridad, fiscalización u otras áreas que están, digamos, comprometidas en ordenar el comercio ambulatorio, pero aquí debo precisar algo, alcaldesa, no sé cómo, se podría mencionar ese término, pero para mí sería ordenarlo el comercio ambulatorio, no sabría ahí el técnico, yo aquí quiero opinión del técnico, entonces por favor si me permite, entonces por eso decía yo, quisiera la opinión del técnico, porque yo normal, pues también podía decir función de acá, función de allá, y, bueno, pues no, entonces yo pregunto, porque aquí yo no veo acción, la calle Arica, miren esta calle de Balta hasta la Leticia que ya le dije la vez pasada, la calle José Pardo, que está desde antes de Navidad y mucho más antes, incluso justificaron los comerciantes por qué la calle Arica, entre Cuglievan y Balta, está libre, o sea, que está bien, o sea, y eso digamos que significaba o significa el indicador de que el señor de seguridad social está trabajando, es un indicador y todos vemos que ahí se paran los señores de seguridad, los serenazgos, la policía municipal y listo, o sea, con eso consideran que se justifican su sueldo, o sea, y los señores ambulantes dijeron "Oiga, pero si esta calle está libre, que está bien, ¿qué es el criterio de la municipalidad por ordenar? ¿Y por qué no hacen lo mismo con la calle José Pardo?" Y este, fue un hecho así paralelo, ¿no? Entonces, no hay digamos ese criterio como para decir, pues si se ha hecho Arica también debe ser José Pardo, pero la verdad que no es así. Por otro lado está la otra calle Amazonas, que ya le dije también que estuve ahí en una intervención y de pronto no hay, simplemente es flor de un día, y la intervención del área de seguridad no se ve, no se hace, bueno, la verdad que yo simplemente considero de que debe haber un informe, solicito el informe o plan de acción, porque si hablo de estrategias, me van a decir que es una estrategia que no debo saberlo, y si espero que la estrategia se aplique, van a pasar 8 meses más o un año, un año 3 meses que está el señor en gerencia y hasta ahorita no vemos avances, ¿no? Entonces ese es otro pedido. El otro pedido, alcaldesa, también no sé, a ver, solicito informe técnico respecto a la intervención de las áreas del área de fiscalización para el ordenamiento del comercio de la avenida Leguía, este es otro tema porque también obstaculiza el tránsito vehicular en esta avenida y recuerdo que al inicio de la gestión usted hizo un paseo por ahí e indicó que iba a ir otra vez y a la tercera vez iba a multarlos, algo así fue más o menos la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

declaración que escuché, pero sin embargo ha pasado tiempo y esos señores resultan renuentes, por tanto yo creo que ahí debería haber una intervención por parte del área indicada para que haya mayor transitabilidad, y le digo esto también, alcaldesa, porque más allá, siguiendo la avenida Leguía, ya para voltear a la avenida, Lora y Lora creo, hay un espacio o un ambiente donde compran chatarra y está más o menos hasta la mitad de la vía ocupada con chatarra, la gente está trabajando hasta la mitad de la pista desarmando motores, sacando la parte del cobre de los motores, y una vez me acuerdo cuando estuvo el señor Chavesta fuimos allá, yo también estuve ahí mirando la intervención e hicimos incidencia, pero vuelve estos señores a ocupar esta vía y ni siquiera es, digamos, 1 metro, se van hasta la mitad de la vía y es preocupante, hablamos de la Leguía, pero creo que es Lora y Lora, sí, como quien sale, entonces eso, por ejemplo, no quisiera de repente ahondar, digamos, ser mal agüero, pero no sabemos, puede ocurrir cualquier accidente en todo caso si no prevenimos estas situaciones. Bueno, alcaldesa, señor gerente, agradezco su atención y espero que mañana, pasado mañana, cuando vaya a recorrer, al menos se vea algún resultado de esta actividad. ¿No es cierto? Muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A usted, señor regidor, hay un pedido que se ha terminado ya toda la intervención de pedidos.

**Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** Señora alcaldesa, yo también levanté la mano y no se me ha tomado en cuenta.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** No, no lo ha levantado, señor. Yo he leído los nombres de los regidores.

**Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** Bueno, ¿puedo intervenir en todo caso?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver si me deja terminar de hablar.

**Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** Porque sí he levantado la mano.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver, un momento, señor, yo he leído los que se inscribieron para pedidos al no haber escuchado su apellido, usted me lo hubiera hecho saber, sin embargo, no hay ningún problema para dejarle la intervención adelante.

**Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** Gracias hay que estar un poquito más atentos. Pido el estado situacional de las cámaras de Palacio Municipal a la fecha, o sea, hasta el día 26 de marzo, porque por si acaso pudiera haber algún robo y queremos saber en qué estado se encuentran con CD, porque podría ser que se presente el 28 o 29 para ver en qué estado se encuentra. Muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Voy a poner a consideración del pleno el pedido que formuló el regidor Castillo referente a la lectura y aprobación del PTAF presentado por Desarrollo Económico, sírvanse levantar la mano a los que estén de acuerdo para consignarlo en orden del día. Muchas gracias, muy amable. Regidor Eduardo Díaz y regidor César.

**01. Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: A FAVOR**

**02. Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: A FAVOR**

**03. Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: A FAVOR**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: ABSTENCIÓN (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: Sí, alcaldesa, porque no se nos permitió sustentar tampoco a nosotros nuestros proyectos de PTAF.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Listo, gracias, consignado. Porque no se les permitió en su oportunidad a ellos sustentar, esa es su abstención. Entonces, catorce votos a favor, un voto en abstención.

#### **ACUERDO:**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: En consecuencia, se incorpora como cuarto punto de la presente agenda la lectura y aprobación del PTAF de Desarrollo Económico.

### **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMER PUNTO DE AGENDA:**

**APROBACIÓN** de Ordenanza Municipal sobre "Reglamento de Autorizaciones y Certificaciones Sanitarias y las disposiciones para la Vigilancia y de Control Sanitario en el Distrito de Chiclayo".

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Invitamos en este momento para el desarrollo de los puntos de agenda, orden del día, al funcionario para lo concerniente a la aprobación de la ordenanza municipal sobre el reglamento de autorizaciones y certificaciones sanitarias y las disposiciones para la vigilancia y control sanitario en el distrito de Chiclayo. Hay que recordar que esta ordenanza ya vino con anterioridad al pleno del concejo. También se levantaron observaciones formuladas por los señores regidores, lo que quisiéramos en este momento es preguntarle al señor funcionario si estas observaciones fueron debidamente levantadas para que nosotros podamos avanzar e ir al voto, por favor porque esto ya se ha visto en dos sesiones anteriores.

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Muy buenas noches, señores y señoras regidoras, señora alcaldesa y señores gerentes. Exactamente, ya tuve una primera oportunidad en la que se presentó algunos argumentos sustentando esta propuesta de ordenanza sobre certificaciones sanitarias, realmente no se llegó a revisar todo, se hizo una observación un error material que ha sido corregido y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

finalmente hemos presentado en forma formal a través del SGD la propuesta final revisada, y corregida, con los actores que debieron haber participado en la elaboración de esta propuesta. Considerando de que es un proyecto de ordenanza que data del año 2023, de diciembre. Entonces, ha sido un proceso un poco largo, y en el camino indudablemente han ido surgiendo algunas nuevas propuestas que han enriquecido y están establecidas en la propuesta final que hemos alcanzado a través de la gerencia de Secretaría General.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señor funcionario, le vamos a agradecer que puntualmente las observaciones que fueron indicadas en su oportunidad, usted nos señale si esas ya fueron levantadas y nos pueda indicar el levantamiento de las mismas, por favor.

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, bueno, esta es la ordenanza municipal, la 004, que data del año 99, que es todavía la que está vigente, ¿no? En diciembre del año 2023, a través de un informe técnico de la subgerencia de sanidad y vigilancia sanitaria, sustentó la necesidad de poder presentar una nueva propuesta, considerando que esta ordenanza no estaba respondiendo a la necesidad de mejorar los servicios que se dan, como es la emisión del carnet sanitario, el certificado de salubridad, que eran los únicos dos servicios que sí estaban establecidos en esta ordenanza del 99. No establecía, ningún procedimiento sobre la emisión del certificado prenupcial, que es parte del proceso para las personas que van a contraer matrimonio, y mucho menos establecía, ningún procedimiento sobre el tema de certificación sanitaria a los vehículos que transportan alimentos al interior del ámbito del distrito de Chiclayo. Bien, esta ordenanza, más allá de la cantidad de artículos que tiene, no es por eso la que se ha presentado como la necesidad de presentar una nueva propuesta y mejorarla, ¿no?, para poder, no solamente establecer los requisitos que se debe cumplir o los procedimientos para la emisión de certificados. Sino que fundamentalmente, en esta nueva propuesta se establecen procedimientos no solamente para la emisión, sino también para la renovación y también para dar de baja estos documentos, pero vuelvo a insistir, un tema y un problema muy grande acá es que los alimentos que se distribuyen en los diferentes mercados sean públicos o municipales, se hacen en condiciones no higiénicas. Que no cumplen los principios básicos establecidos en las normas técnicas sanitarias. Bien, si empezamos a hacer una revisión solamente general de cómo está estructurado esta propuesta de ordenanza, alcaldesa.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Alcaldesa, si me permite, por favor.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Quisiera por favor que, el funcionario en su exposición sea muy breve y vaya al punto en la cual han sido dadas las observaciones del caso, porque según indicaba el regidor Puell, que estas son observaciones de error material.

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy bien.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Entonces, allá mismo vamos. O sea, esto es una cosa de volver a repetir, estamos dando mucho tiempo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Me parece correcto proyectamos el proyecto de ordenanza en Word que está también ahí. Realmente, en la primera invitación que se me cursó solamente hubo una observación sobre que estaba en la base legal, y eso ha sido corregido, la otra era que simplemente tenía que ampliarse especificándose, ¿no?, en qué consistía eh, esa directiva, ¿no?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señor funcionario, perdón, señor funcionario, uno era el tema legal que ya usted está indicando y el otro era terminología, recuerdo que uno era compartimientos y no debía decir comportamientos, eran errores de forma, no de fondo a ellos, vaya, exacto, gracias.

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, bueno, en la base legal es ahí donde se había hecho una observación, empezamos, por favor, ¿podrían lo que corresponde la base legal? Sí, en la resolución directoral, bueno, no sé si es que se puede revisar cuáles fueron exactamente, pero hasta donde recuerdo, una de las observaciones era en el sustento en la cual se había elaborado esta propuesta de ordenanza, entonces, la resolución de la directiva número 4848, lo que se ha hecho es, indudablemente, ampliar colocando o especificando a qué se refieren, ese tipo de resoluciones a la que se hace referencia, después, en el contenido en sí, lo hemos revisado con el equipo técnico, no solamente del departamento de saneamiento ambiental, sino también del departamento de vigilancia sanitaria de productos agropecuarios y piensos, y hemos, corregido también algunas observaciones que nos hizo algunos especialistas, ¿no?, que realmente están distribuidos en diferentes artículos. No sé si es que, hay alguna observación puntual para poder verificar en cada uno de los artículos.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Alcaldesa, ¿si me lo permite?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, precisamente está, el señor funcionario preguntando si hay un tema puntual para que él vaya directamente al tema, adelante, regidor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, recuerdo muy bien que en la primera oportunidad que hubo, fue justamente respecto al título de la ordenanza municipal 07-2019, que en la letra decía que era transporte de vehículos, y que veo que ahora sí efectivamente se ha corregido, porque es una ordenanza que ha sido aprobada acá y que está en la base legal, así que era fácil de, digamos, de buscarla y corregir cuál era exactamente el título de la ordenanza. La otra estaba referida en el artículo 60, para esa fecha usted no estuvo, pero sería necesario que antes de ir al artículo 60, como vamos a pasar por el artículo 51, también veamos la observación que existe en dicho artículo, y es el 51. 2, si fuera posible pasar al otro punto, dice establecer las operaciones de limpieza de desinfección que se deben realizar antes, después o durante el transporte de alimentos de acuerdo con su programa operativo de limpieza y saneamiento. No, espérate, han cambiado el orden, ahorita, lo ubicamos ahí, cuál es, a ver.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor, disculpe, alcaldesa, solamente para agregar algo, lo que ocurre es lo siguiente, inicialmente se les había enviado un proyecto del reglamento, eso ha sido, me parece, el día, el día viernes, pero después se hicieron algunas, correcciones, básicamente detalles, ¿no? Y se les ha vuelto a enviar uno ya, digamos correctamente, el día lunes a su correo, ya corregido,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

que es justamente el que está proyectando ahorita el doctor Carrasco, ya, entonces quizás por ahí hay esa confusión, regidor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** No, por eso, si pudiese regresar al inicio del artículo 51 para ver si lo encuentro.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Josué, el artículo 51, no creo que estén confundido el regidor, tiene el documento.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Pasa, por favor, al mismo artículo, pero en el punto dos, sigue pasando, entonces acabo de verificar que la redacción de ese artículo ha sido cambiado, entonces, obviamente, la observación que tenía respecto a ese ya desapareció, entonces pasemos directamente al artículo 60, que fue justamente motivo de la última, 60. 09, que fue motivo de la última presentación que hubo respecto a la 009, efectivamente, si puedes agrandar un poquito más para ver el tenor de la 009 ya, entonces también han sido modificados el orden, ¿no? Pero entonces lo que lo que sería importante aquí es determinar y encontrar justamente respecto a la que antes decía respecto a las sanciones, respecto a las cisternas, entonces, si podríamos dar lectura desde el uno mejor para poder identificar, en cuál de los cuadros está nuevamente identificado esas sanciones respecto a los compartimientos de las cisternas, si puedes engranar un poco más el texto referido en la 60, ahí hay que identificar si existe o no en la actualidad, alguna palabra respecto a compartimientos, si existe ahí y ha sido anulada porque en el anterior apareció pintado en el artículo anterior, ¿cierto? Y en este de las sanciones ya no aparece, lo cual significa que esa palabra o el texto correspondiente ha sido modificado o eliminado en todo caso la palabra y ha sido utilizada por otro tipo de término, entonces sigamos pasando a ver si pinta amarillo en esa palabra de compartimientos para ver si aparece amarillo al haber hecho tú la búsqueda referida a compartimientos para ver si sigue apareciendo. No, ahí aparece, está bien, pero en el mismo 60 todavía faltan porque recién estábamos mirando el 1, 2 y 3, entonces ahí continúa, a ver si aparece la palabra compartimientos, dale, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Okey.

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Hemos, revisado realmente cada uno de ese cuadro, con la finalidad de que queden los que realmente son necesarios para hacer una evaluación, sanitaria de estos indicadores.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muchas gracias, regidor Puell, adelante, regidor.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa, un tanto para clarificar con respecto a la redacción, ese fue un tema de discusión en nuestra comisión de sanidad, con respecto a las infracciones, anteriormente estaban redactadas como, parecía como cierto requisito, por ejemplo, en una infracción que dice la última, por estar vencido el certificado, en la redacción anterior se ponía, debe tener el certificado al día, entonces no se daba como infracción, la redacción estaba dada como un requisito y eso es lo que discutíamos nosotros en comisión, que la infracción era muy ambigua o general, no era específica y es por eso que todas las infracciones ya están con esa característica determinada, explícitamente como una infracción, y es por eso que el detalle casi todas han sido modificadas en estas infracciones, gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Gracias, señor regidor. ¿Alguna otra participación?

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Dígame, señor.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Quería preguntarle al señor funcionario, ¿el término es compartimientos o departamentos?

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Compartimientos, sí, principalmente.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** ¿O compartimientos?

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** No, compartimientos.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Ya, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Listo de no haber ninguna otra participación, a ver, por favor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Solo para precisar que en el anterior texto decía comportamientos.

**Mgtr. PEDRO EDGAR CARRASCO GUERRERO Sub-Gerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Es correcto.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Listo, entonces, por favor, voy a llamar a votación. Muchas gracias, señor funcionario. Sírvase levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de la ordenanza municipal sobre el reglamento de autorizaciones y certificaciones sanitarias y las disposiciones para la vigilancia y de control sanitario en el distrito de Chiclayo. Sírvanse a levantar la mano, por favor. Muchas gracias, muy amable. Josué, los otros ya votaron, los otros colegas por ahí escribe el regidor César.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Regidor César?

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor César, no se encuentra conectado ya, entonces aprobado por 14 votos, faltando el regidor César que no está conectado.

### **ACUERDO:**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Aprobado por mayoría la Ordenanza Municipal sobre "Reglamento de Autorizaciones y Certificaciones Sanitarias y las disposiciones para la Vigilancia y de Control Sanitario en el Distrito de Chiclayo".

### **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA**

**APROBACIÓN** de Ordenanza Municipal que crea la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Provincia de Chiclayo (IAL – DIS).

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, el señor funcionario para la sustentación de este punto de agenda.

**Abog. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bien, buenas noches nuevamente con todos y todas con la venida de la señora alcaldesa, voy a pasar a sustentar el segundo punto de agenda de esta sesión ordinaria correspondiente a la ordenanza que crearía la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social. Es importante señalar, señores regidoras y regidores, que este espacio no se estaría creando recién el día de hoy. En realidad, ese espacio ya existe, la Instancia de Articulación Local existe en esta gestión municipal, creada, pero con Resolución de Alcaldía, que es la Resolución de Alcaldía 431/2023, que conforma y reconoce la Instancia de Articulación Local con la finalidad de poder implementar uno de los cinco objetivos priorizados de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social 2030, aprobada con Decreto Supremo 08-2022-MIDIS. ¿Cuál es la trascendencia de que tenga que llamar la atención de este Concejo Municipal? Es de que este espacio de articulación local, que solamente era IAL, ahora lo que se está proponiendo es IAL-DIS, nos ha permitido cumplir con los objetivos de los indicadores 1A, 1B, 2A y 2B de Sello Municipal. Por eso es de que este año 2025 va a ser la premiación en el mes de abril, porque esta municipalidad ha obtenido el galardón nivel oro y dos distintivos más por haber cumplido con estos indicadores, la primera vez que esta municipalidad provincial, ganaría este incentivo no monetario, no ha habido ninguna otra gestión que lo haya logrado. En ese contexto, el dinamismo de este espacio de articulación ha permitido el logro de estos indicadores. Sin embargo, faltaría complementar otros cuatro objetivos priorizados de esta política nacional, porque en la Instancia de Articulación Local solamente veíamos DIS, que es Desarrollo Infantil Temprano, no veíamos los otros cuatro objetivos priorizados de la política. De tal manera que, en una decisión común, en una sesión, ordinaria de esta Instancia de Articulación Local, que fue el 13 de diciembre de 2024, se aprobó, digamos, la actualización del IAL al IAL-DIS, es decir, la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social, donde ahí veríamos los cinco objetivos priorizados de esta política nacional. ¿Cuáles son? La primera es mejorar el desarrollo integral temprano, segunda es mejorar el entorno físico,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

cognitivo y socioemocional del niño, niña y adolescente, el tercero es incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos, la cuatro es mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y cinco es mejorar las condiciones del entorno de la población. Por ello es de que, teniendo objetivos priorizados de una política nacional, lo que corresponde es de que esta instancia ya no sea o ya no continúe bajo el techo de protección de una Resolución de Alcaldía, sino que sea a través de una ordenanza municipal. Por ello es de que, esta consolidación de este informe técnico sale del área de la Gerencia de Desarrollo Social mediante el informe que fue enviado a la Gerencia de, Asesoría Jurídica. Ellos, a su vez, han planteado una observación consistente en que habíamos propuesto que parte de la instancia, como parte de los integrantes de la instancia, esté el presidente o presidenta de la Comisión de, Desarrollo Social de este Concejo Municipal. Sin embargo, la Gerencia de Asesoría Jurídica nos informó que, al ser una acción propia de la gestión ejecutiva, no podría ser parte, por eso es por lo que la acogimos y, a la fecha, ya no es ningún regidor parte de esta propuesta de la Instancia de Articulación Local-DIIS. A la fecha, también, como ustedes conocen, se les ha trasladado que ya cuenta con informes técnicos y, además, dictámenes favorables de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, que es el número 40-2025, emitido el 17 de marzo, y también el dictamen 42-2025, emitido por la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer, es lo que tengo que sustentar, señora alcaldesa. ¿Alguna pregunta al respecto, por favor? Sí, adelante.

**Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO:** Señora alcaldesa, buenas noches, disculpé la interrupción, tuve un problema técnico con el internet y quiero manifestar mi voto a favor del primer punto, me acabo de reconectar, reconectar nuevamente.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy amable, regidor César, se está tomando nota, gracias.

**Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO:** A usted, doctora, muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Adelante, regidora.

**Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** Buenas noches con todos, buenas noches, señor funcionario, cuatro preguntas muy concretas. La primera es: ¿cómo se evaluará el impacto real en la población objetivo? La segunda es: ¿cómo se va a garantizar el cumplimiento y la participación de todos los miembros que integrarán, sobre todo los que son ajenos a la municipalidad y la sociedad civil? La tercera pregunta es: dada la amplitud de objetivos y a la importancia de estos también, ¿de qué manera se va a priorizar y a qué población van a ir dirigidas de manera priorizada las actividades que se van a ejecutar? Y la cuarta pregunta: en el documento establece que, una vez aprobada la ordenanza, en 60 días se tendrá ya listo el reglamento, ¿no es cierto? ¿De qué manera se va a garantizar que este sea un documento claro, operativo y que facilite la toma de decisiones y la resolución de conflictos? Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante, señor funcionario.

**Abog. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bien, gracias por la pregunta, señora regidora. La pregunta uno y la pregunta tres tienen, para mí, el mismo contexto. Tanto el impacto como servicios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

priorizados, acá tiene que ver un poquito con cuestión de marco teórico. ¿Qué pasa? La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social tiene cinco objetivos priorizados, tiene 42 servicios visibilizados. ¿Qué se está trabajando ya? Porque no es que recién vamos a esperar que se cree, ya lo estamos haciendo desde la IAL. Tenemos a la fecha cinco comisiones técnicas respecto al público objetivo que prioriza la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Ejemplo: en el público objetivo de personas con discapacidad, el problema público que identifica la política nacional es la exclusión de la persona, que generaría pobreza o vulnerabilidad en todo su ciclo de vida. La política nacional nos dice que para la persona con discapacidad hay varios rubros que priorizar: accesibilidad, trabajo, inclusión laboral, educación y transporte; esta gestión municipal ha priorizado una de las cuatro, que tiene que ver con cuota laboral. ¿Por qué? Porque si la persona no cumple con la cuota laboral, probablemente tampoco cumpliría con el tema de educación y, por lo tanto, tampoco el tema de su calidad de vida, porque para que acceda a una cuota laboral tiene que cumplir primero con un criterio técnico: tiene que tener perfil, tiene que tener estudios concluidos, un título, un grado, etcétera. ¿Cuál es la limitación? Porque ya hemos hecho un diagnóstico previo por este público objetivo. Es de que las personas con discapacidad no pueden ocupar un puesto de trabajo, es decir, no se cumpliría una cuota laboral porque no cumple con el perfil requerido, tanto por el sector público, como por el sector privado. ¿Qué nos dice el Observatorio de Trabajo Regional? Que en la provincia de Chiclayo solamente el 2% de las personas con discapacidad tienen grado de maestría o de doctorado, y solamente el 11% tienen grado de un título universitario, y del 11% de los que tienen título universitario, solo el 2% están en una edad, este, productiva, el resto no está en edad productiva. Pero, a pesar de que tienen el título, es decir, uno de los primeros perfiles, no cuentan con la experiencia laboral. Entonces, este diagnóstico que hemos hecho como Chiclayo distrito ha permitido que el equipo de trabajo priorice el tema del acceso a la persona con discapacidad a la cuota laboral. ¿Qué estamos haciendo? Actividades tangibles, señora regidora, puntuales: dos. En el mes de abril vamos a tener, y tal vez se puede extender en el mes de mayo, porque en abril estamos de aniversario, es que vamos a citar a los institutos públicos, privados, escuelas superiores y universidades de la provincia de Chiclayo para que puedan cumplir con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 29973, que es que todas las universidades, institutos y escuelas superiores garanticen el 5% de sus vacantes para las personas con discapacidad. Con ello estaríamos garantizando el ingreso de la persona con discapacidad a la universidad. Posteriormente a ello, vamos a reunirnos con el sector privado, con el apoyo de la Cámara de Comercio, para que un funcionario de la SUNAT explique al sector privado cuáles son las ventajas por contratar a una persona con discapacidad, que en efecto son, este, deducciones tributarias del 50 al 80%. Entonces, en esos dos acápite es lo que, por ejemplo, en la mesa de trabajo de personas con discapacidad hemos trabajado a la fecha. Lo que queremos es tener mayor legitimidad, porque con una resolución de alcaldía, de repente, la convocatoria no tendría mayor impacto, ¿no?, y así podría tener ejemplos de adultos mayores, de niño, niña, adolescente y persona en todo su ciclo de vida. Entonces, la uno y la tres tienen que ver con ello, ¿no? La priorización es, sí, solo un servicio, un servicio por cada público objetivo de los 47 que tiene la política. Ahora, ¿cómo vamos a garantizar el cumplimiento? En realidad, no son muchos los representantes de instituciones públicas y privadas que forman parte del IAL, y además ya es un público fidelizado, porque ellos, la mayor parte, es salud. Y si ustedes ven los objetivos, tiene que ver con, tiene que también ver con los que venimos trabajando, que son alineados a nuestros propios objetivos institucionales. Por ejemplo, quien no falta nunca es el MIDIS, son los establecimientos de salud, es RENIEC, padrón nominal, bueno, la Gerencia de Desarrollo Social, y ahora se integran público de nuestra propia casa, es decir, CIAM, DEMUNA, OMAPED, y ahí la convocatoria está garantizada, nos conviene tener esa convocatoria y la garantía de su participación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

porque, de lo contrario, no tendríamos quórum, y sin quórum los acuerdos no tendrían el impacto. Ahora, respecto al reglamento, ¿cómo puede ser este claro, objetivo y operativo? Mencionó, en realidad estamos esperando que esto se apruebe, el espacio de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social, que es justo materia de debate del día de hoy, porque ya tenemos el formato del reglamento, en realidad son documentos de gestión que ya tienen un formato, una plantilla que nos da el mismo ente rector, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Alguna otra pregunta? Sí, adelante, regidora Huancas, luego el regidor Puell, por favor.

**Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** Sí, este expediente pasó por la comisión también, donde nosotros hemos dictaminado en tema favorable, hemos sido muy críticos en el aspecto de que se incluye un mayor campo de acción, ya no solamente es una parte, sino incluirían dos puntos más, poblaciones vulnerables más, pero sí tenemos la certeza de que se pueden cumplir a cabalidad las funciones y lo quería recalcar, toda vez que, lastimosamente, por los medios, algunos medios, el día de hoy sacaron una noticia muy tendenciosa y quizás hasta de mala fe, donde, obviamente, el protagonista es el gerente de Desarrollo Social, aduciendo que no habría tenido una buena gestión y que no había cumplido ciertos factores. Conocedores de este caso, obviamente, sí hemos consultado. Soy de las personas que primero consulta al funcionario antes de exponerle en sesión de concejo, ya era preciso y oportuno que él aclare ante el concejo que todo lo vertido en ese medio, una red social, dista muy lejos de la realidad, quizás por desconocimiento, quizás por celo profesional, pueden ser por x motivos, pero hoy por hoy podemos dar fe de que el funcionario cumple a cabalidad con todo lo que se propone, ha ganado premios y sigue ganando, inclusive este convenio no dudo en que él sí lo pueda desarrollar en su totalidad, y si forma parte para que esta municipalidad nuevamente vuelva a ganar más reconocimientos a nivel nacional, pues todas las felicitaciones para el funcionario desde mi postura, y creo que desde mi comisión respaldamos al funcionario, el doctor César Samamé, por la gestión que viene haciendo, por los logros que viene obteniendo en favor del municipio, y esperemos que, este nuevo reto se cumpla a cabalidad, ya lo ha demostrado y esperamos que lo siga haciendo, eso es todo, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. Efectivamente, la Comisión de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen y no lo regresó, no lo observó con carta de regreso, sino recomendó que pase al pleno, pero también al mismo tiempo hizo, por lo menos aquí aparece una observación, ¿cierto?, y que una de ellas justamente está vinculado al título de la ordenanza, que se refiere a distrito/provincia. Sin embargo, en el artículo primero se refiere a provincia, ¿cierto? Entonces, es más, el informe legal, y como digo, en los artículos se refieren a la provincia, y el título dice distrito/provincia. Entonces, la pregunta de cajón es: ¿es solo a provincia y distrito no debería ir en el título? ¿O necesariamente tendría que ir en el título de la ordenanza distrito y la provincia, aun cuando el articulado solo se refiere a provincia? Esa es la primera y, si me lo permite, alcaldesa, esperar la respuesta del funcionario para pasar, digamos, a otra observación.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante, doctor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Abog. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, por mandato del Decreto Supremo 08-2022 del MIDIS, establece que cada distrito tiene que tener este espacio y articulación local, ¿no? Por lo tanto, esta ordenanza regularía solo para el distrito de Chiclayo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Puede continuar, regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, entonces estamos ante un escenario en que el informe legal habla de provincia y el tema es para distrito. Entonces hubiera sido necesario que se hubiera leído la observación que va en el dictamen para que aquí la funcionaria de la Gerencia de Asesoría Jurídica levante la observación, pase a levantarlo después con un informe legal y hubiéramos estado subsanando el tema que se hizo a través de la observación en el dictamen, lo cual, digamos, podría generar que en una próxima ya no esté dando pase al pleno sino directamente regresándolo para que pueda ser levantada la observación y no llegue con esas observaciones al pleno del Concejo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿terminó su participación?

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Sí, alcaldesa. La observación está ahí, el informe legal dice provincia y el funcionario, que es la parte técnica, dice que debería ir orientado a que es en el distrito.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Entonces, podríamos proseguir con cargo a que esto sea modificado y que es solamente distrito, para evitar un mayor tiempo se corre traslado a la señora funcionaria de que se trata de la jurisdicción distrital ¿Alguna otra intervención?

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Por su intermedio, alcaldesa, el funcionario. Estoy leyendo la ordenanza, el proyecto de ordenanza, en la parte resolutive. Bueno, dice quisiera saber, dice: "Aprobar la creación de la instancia de articulación local del desarrollo de inclusión social de la provincia de Chiclayo como un espacio de participación social para lograr la provisión de servicios, entrega de bienes o el desarrollo de intervenciones orientadas al desarrollo de inclusión social en el territorio." Bueno, y continúa. Esta provisión de bienes, de servicios, ¿qué origen van a tener? ¿De dónde van a salir o qué gestiones se van a realizar? ¿A qué se refiere?

**Abog. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, bueno, primero hay que ver la preocupación del regidor Puell, y esa situación también se tuvo cuando se creó el Comité Distrital de Salud y el Concejo Provincial de Salud, que salió en una sola ordenanza, no sé si recordará, y en la misma ordenanza se resuelve conformar y crear el Comité Distrital y el Concejo Provincial de Salud, así salió ¿no es cierto? Sin embargo, en ese momento, en este contexto de salud sí había dos normativas distintas. En este caso, el Decreto Supremo 08-2022 del MIDIS es de obligatorio cumplimiento, que cada distrito tenga su espacio de articulación, entonces queda claro que esta ordenanza solamente regularía todo lo que es la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

instancia de articulación local, los servicios priorizados, la dinámica y su funcionamiento como Chiclayo distrito, porque solo vamos a articular con siete establecimientos de salud de Chiclayo distrito, no con los establecimientos de salud de toda la provincia. Sin embargo, sí podríamos sacar lineamientos técnicos que orienten a mis pares en los distritos de la provincia de Chiclayo, pero por competencia de la Ley Orgánica de Municipalidades, porque recuerden que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, como todas las municipalidades provinciales, se convierten en el ente rector de gestión territorial de la política de desarrollo e inclusión social. Ahora, respecto a lo que menciona el regidor Gonzáles, la normativa igual tengo que invocarla, que es el Decreto Supremo 08-2022 MIDIS, establece justamente que el objetivo es la provisión de servicios cuando habla de provisión de servicios no son de servicios de contratación si no son de servicios públicos como el de paquete integrado de salud, el de vacunas, de inmunizaciones, este de la cuota laboral, o sea, se habla de esos servicios, son los servicios que están identificados 47 en la política nacional de desarrollo e inclusión social ¿cómo se va a realizar? Eso es fácil porque en la articulación cada quien tiene sus responsabilidades ¿no? OMAPED tiene sus responsabilidades, CONADIS tiene sus responsabilidades, el Colegio de Arquitectos tiene sus responsabilidades, la DEMUNA tiene sus responsabilidades. En el caso, por ejemplo, de niño, niña, adolescente en riesgo de desprotección familiar, interviene Fiscalía de Familia, Policía de Familia, la DEMUNA, la UPE, el SEN; cada uno tiene sus responsabilidades. ¿Para qué sirve este espacio? Para priorizar el funcionamiento de esas responsabilidades o funciones a través de los objetivos priorizados, es decir, alinearlo a lo que debería tener cada servicio referido al usuario final, que es el niño, niña, adolescente en el ejemplo que estoy mencionando. Pero no es bajo ningún extremo servicios entendidos como sistema de contrataciones ¿no? De bienes, servicios y obras, no; son servicios priorizados, es decir, paquetes integrados de salud, etcétera, que están priorizados en la misma política nacional, gracias.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa, solo consultaba porque lo que usted dice, bueno, no somos especialistas como usted en el tema, pero no dicen el informe que hemos tenido esas responsabilidades. Me supongo que quizás en el reglamento posterior puede especificar cada función de cada órgano o cada integrante de este comité de articulación, pero aquí en esta propuesta, en este proyecto, no vienen esas funciones y, por lo tanto, era la pregunta porque se habla de bienes y servicios, entonces no sabemos qué competencia o qué puede proveer la municipalidad en ese caso. Si me habla de funciones a nivel de OMAPED y otras instancias, bueno, es parte de su función, entonces si viene para proveer alguno, entonces tendría que tener un informe de presupuesto en este caso. Entonces, por eso era la pregunta para que dé especificaciones.

**Abog. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Si me permite alcaldesa, claro, toda norma que cree un órgano, un espacio de articulación, la norma tiene carácter declarativo, no es constitutivo como tal; lo constitutivo es el reglamento, por eso es por lo que, en uno de los acápite, uno de los artículos de la ordenanza es que facultan a la Gerencia de Desarrollo Social para generar el reglamento y eso ya no es declarativo, es constitutivo ¿no? Y, incluso, si vemos en la parte tangible de bienes y servicios, si un niño con anemia tiene un tamizaje de anemia como tal, sí recibe bienes también, que es las chispitas o multimicronutrientes o el polimaltosado, es un bien, pero no lo vamos a otorgar nosotros, sino le corresponde a salud. Pero eso todo se ve en ese espacio de articulación local, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, regidor Puell.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa, también, es bueno hacerle de su conocimiento, que el informe 124-2025 que emitió su gerencia, justamente en las conclusiones ¿cierto?, en la observación cero número uno ¿qué dice?, el proyecto de ordenanza en el artículo 19. Bueno, y este proyecto de ordenanza no tiene 19 artículos, entonces obviamente se está refiriendo al artículo quinto, que es donde están los integrantes ¿cierto?, donde se consideran los integrantes, justamente en el marco del decreto supremo 008-2022. Entonces también hay un tema ahí de error material en el informe técnico que hace su gerencia. Entonces, digamos, hay dos apuntes referidos al tema en el que se debería discernir, es el título distrito/provincia y los informes legales que dicen que es provincia y es distrito. ¿Quién es el que va a absolver hoy esas observaciones que se está haciendo en el informe legal? Porque el informe técnico ahorita usted puede decir que lo levanta y lo corrige y ya está ¿cierto?, pero queda el tema del informe legal en que está diseñado en base a que esto es un tema de índice provincial y no distrital como lo acaba de mencionar usted bien.

**Abog. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bueno, mi formación es abogado, puedo dar respuesta, pero no necesariamente soy el gerente de asesoría jurídica ¿no? Entonces, sí, en el marco de la ley 27444 existe un principio que se llama licitud. Si el administrado, la administración, actúa con deber de cuidado en el marco de cumplimiento de sus deberes funcionales, se entenderá que mientras no pierda la finalidad pública es lo que se sustenta o se realiza en el momento ¿no?, bajo el principio de ilicitud indistintamente a ello, el término distrital o provincial, no variaría el objeto de la necesidad de la creación de este espacio. Para nosotros, como área técnica, área especializada técnica, necesitamos que este espacio se constituya para poder viabilizar las actividades, por ejemplo, que le mencioné a la regidora Giovana ¿no? Entonces, sí necesitamos que este espacio pueda constituirse de que este concejo así lo tenga bien el día de hoy o de una manera más breve, tal vez poder subsanar la observación prevista por el regidor Puell.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, le paso, ¿quién asume la corrección del tema?

**Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor, lo que podemos hacer en este caso para salvar la circunstancia es, desde gerencia municipal, efectivamente derivar finalmente esto al legal, porque el legal tendría que verlo, finalmente es su responsabilidad asumirlo, finalmente ¿no? Entonces, este, y con ello podría, y entiendo que son como que las dos cosas que ya identifiqué ¿no?, que serían hasta podrían tener calidad de error material en algún momento, si pudiera verse así ¿no?, pero este, nosotros mismos derivaremos al legal y seguiremos para que, pueda cerrarse el tema de la redacción correcta ¿no?, porque finalmente quedó en redacción.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En otras palabras, esta observación quedaría subsanada bajo responsabilidad del gerente municipal para que asesoría legal pueda hacer la corrección, que no es provincial, sino distrital, y la redacción que decía el artículo 19, que no hay 19, en el informe técnico esa corrección. ¿Alguna otra intervención?, por favor, de considerarlo el pleno, habiéndose asumido por parte de gerencia municipal la corrección que va a efectuar legal en el término de distrital y no provincial, voy a llamar a votación, por favor. Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de la ordenanza municipal que crea la instancia de articulación local de desarrollo e inclusión social del distrito de Chiclayo. Sírvanse a levantar la mano, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bien, sí, señora alcaldesa, han procedido a votar los 15 señores regidores todos de manera unánime.

#### ACUERDO:

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy amable, muchas gracias al señor funcionario en consecuencia queda aprobado la Ordenanza Municipal que crea la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Provincia de Chiclayo (IAL – DIS).

#### TERCER PUNTO DE AGENDA

**APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la Cesión en Uso de Ambientes Prefabricados entre el Gobierno Regional Lambayeque - Gerencia Regional de Educación, la Institución Educativa San José, la Institución Educativa Juan Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Pasamos entonces, ¿se encuentra el funcionario?, voy a pedir al pleno, pasar al cuarto punto, porque el funcionario está nuevamente personándose para la sustentación del punto tres, por favor, permitan que el punto número cuatro se vea en este momento. O sea, hasta que vaya llegando el funcionario, ¿ya hasta aquí? ya no hay ningún cambio. Listo, señor funcionario, sí, estamos precisamente para tocar el tercer punto, que es sobre la aprobación y suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional para la cesión en uso de ambientes prefabricados entre el gobierno regional de Lambayeque, Gerencia Regional de Educación, la institución educativa San José, la institución educativa Juan Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Adelante, por favor.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Buenas noches, señora alcaldesa, señores regidores, nuevamente el saludo cordial. El punto se refiere a un convenio, bueno, en realidad es una regularización del convenio que tiene que firmar, en este caso, el gobierno regional de Lambayeque a través de la Gerencia Regional de Educación, el colegio, la institución educativa San José, la institución educativa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, como bien sabrán, y si no les informo, los estudiantes del colegio Mejía Baca utilizan actualmente las instalaciones, o parte de las instalaciones, del colegio San José en unas instalaciones prefabricadas que, bueno, gracias a Dios, se han acondicionado para el año lectivo actual. Sin embargo, el año pasado han estado allí los chicos estudiando, pero no había un convenio que ampare, obviamente, ese uso de las instalaciones en el colegio San José. Entonces, ¿por qué participa la Municipalidad Provincial de Chiclayo? Porque evidentemente ahí hay un plan de contingencia, ¿no?, motivo, evidentemente, como sabrán, del saldo de obra del colegio Mejía Baca que estamos actualmente en la elaboración del expediente técnico. Por ello, la importancia de la formalización del convenio, que en realidad se debió haber hecho el año anterior, pero bueno, ya lo que pasó, pasó, pero sí hay que regularizarlo efectivamente porque, el colegio San José también así lo pidió y creemos que sí es conveniente efectivamente realizar este convenio específico, por eso el motivo de traerlo el día de hoy a la sesión de regidores, por supuesto, también para justificar, gracias, gerente, la intervención que estamos ahí haciendo porque estamos disponiendo personal, estamos haciendo limpieza, estamos destinando algunos recursos allí, entonces claro, tiene que haber un amparo evidentemente de algún tipo de convenio, ¿no? Por eso la formalidad o la regularización en todo caso, si cabe el término, ¿no? Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Intervenciones?

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias alcaldesa, hay un dictamen que se ha emitido por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, ¿no? Y ahí aparecen unas observaciones que entiendo debieron haber sido levantadas, pero no forman parte del expediente, que es eso, digamos, el tema, ¿no? Porque yo tengo entendido que el funcionario tuvo conocimiento y efectivamente él también estaba en realidad en línea con la observación que habíamos hecho, ¿no? ¿Y cuál era exactamente? Vamos a darle lectura para que en contexto los regidores tengan a bien saber. El informe de la gerencia de planeamiento y modernización, junto con el informe de la subgerencia de planeamiento, hacen referencia al convenio específico de cooperación institucional para la cesión de uso de ambientes prefabricados entre el gobierno regional de Lambayeque, Gerencia Regional de Educación, la institución educativa San José y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ¿cierto? La misma que permitirá que los estudiantes de la institución Juan Mejía Baca continúen con el año escolar 2025. Sin embargo, no incluyen como parte del convenio a la institución educativa Juan Mejía Baca, tal y como aparece en el proyecto de convenio, donde sí lo mencionan para que forme parte y firme del convenio, ¿no? Entonces, recomendamos que, previa a la sesión de concejo, se realicen las aclaraciones que correspondan y se recomienda mejorar la redacción en el proyecto de convenio en cuanto a las obligaciones de la institución Juan Mejía Baca, descrita en el literal E de la cláusula quinta, para su mejor entendimiento. ¿Qué dice la cláusula quinta en el literal E? "*La institución educativa Juan Mejía Baca se compromete, al término del año escolar 2025, a través de la dirección*", y aquí viene lo que no tiene, digamos, una literalidad que te dé a conocer qué cosa es lo que va a ser su obligación de la institución Juan Mejía Baca. Dice, "*a través de la dirección, a realizar la entregar las mejoras y adquisición*", entonces, si yo leo eso, no entiendo realmente cuál es la obligación que va a tener el Instituto Educativo Juan Mejía Baca. Entonces, se pidió una aclaración de esa obligación del Instituto Mejía Baca y además se pidió que en los informes técnicos correspondientes se incluya a la institución educativa Juan Mejía Baca porque no se le mencionaba como parte de las instituciones que iban a firmar el convenio. Entonces, estas situaciones no han sido levantadas porque no existe absolutamente nada en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

expediente después de la emisión de dicho dictamen, y vuelvo con el razonamiento anterior: debí regresarlo con carta de observación para que sean levantadas y aparezcan en el informe, porque cuando uno quiere darle, digamos, la viabilidad a estos expedientes, dada la urgencia, ocurren estas cosas, que le da pase, hace observaciones para que sean levantadas y lleguen a la sesión de concejo con la observación levantada y no llegan así. Entonces, así como me ha llegado a mí, así también le llegan el mismo informe con los expedientes a todos los regidores que encuentran que efectivamente hay observaciones, por lo menos en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, y no han sido levantadas.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ingeniero Orbegoso.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Tomamos nota de las observaciones, en todo caso, vamos a hacer la subsanación correspondiente, básicamente es un tema de redacción, ¿correcto? Pero ahí lo que debe tener claro es que el área le corresponde al San José, el usuario temporal es el Mejía Baca, y obviamente el competente es la Gerencia Regional de Educación, y la Municipalidad de Chiclayo es el proyecto de inversión, ¿no? Por eso, los cuatro componentes. En todo caso, regidor, tomamos nota de lo que ha referido para poder corregirlo en la redacción final del documento,

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Correcto, para precisar, que aparezcan en los informes técnicos incluyendo a la institución educativa Juan Mejía Baca porque forma parte del convenio, ¿no? Y dos, que se precisen en la cláusula quinta, en el literal E, cuáles son las obligaciones puntuales de la institución educativa Juan Mejía Baca. Gracias.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor, disculpe con relación a la redacción del convenio, creo que el ingeniero Orbegoso, no sé si es que se puede precisar ahí la redacción para de una vez aclarar en cuanto a lo que corresponde a la institución educativa Juan Mejía Baca, a lo que ha hecho referencia en este momento en la cláusula.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver para ubicarnos, si esas observaciones no son levantadas, el pleno ha sustentado en este momento la Comisión de Asuntos Jurídicos a través del regidor Puell cuál es la observación, si no se levanta, ¿cómo llamo a votación? Eso es concreto. Levantemos las observaciones, si es posible, aquí en la sesión, después, eso constará en el tema técnico para que esto pueda avanzar.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Alcaldesa, ¿me permite?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Eduardo Adelante.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Gracias, alcaldesa, por el pase. Efectivamente, la Comisión de Planeamiento también ha hecho la misma observación en cuanto.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor si volviera usted a repetir, por favor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Bien, la Comisión de Planeamiento también hemos realizado la misma observación, además de las responsabilidades que se deberían de tener, no es la primera vez, señora alcaldesa, que hacemos algunas observaciones en la comisión, pero que no son levantadas, así que sugerimos también que se tengan en cuenta al respecto para poder dar la aprobación respectiva, porque no podemos permitir que permanentemente en plena sesión de concejo estemos corrigiendo diferentes observaciones, muy amable.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A ver, si me permiten, porque hasta donde yo he podido entender, el regidor, no sé si habré copiado, en todo caso, regidor Eduardo Díaz, me corrige, lo que he podido captar es que esto debería venir ya al pleno debidamente corregido con las observaciones que las comisiones permanentes de regidores están formulando, eso es lo que he podido copiar, ¿no ha dicho eso?

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Efectivamente, es lo que estoy manifestando, porque nuestra Comisión de Planeamiento también ha realizado esas observaciones, ya somos dos las comisiones, por lo tanto, el cuidado respectivo para que puedan levantarse antes que lleguen al pleno.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perfecto, entonces, está copiado, regidor, sobre eso, el secretario general nos va a indicar cómo es el proceso que estamos siguiendo para que puedan llegar aquí los documentos, porque no es la primera vez que estamos teniendo este problema doctor Lenin.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, para hacer la precisión, señora alcaldesa, señores regidores, con relación al trámite, el tema está en que si bien es cierto en los dictámenes que han emitido las comisiones hacen las observaciones y solicitan de que previamente a la sesión se haga la corrección o la aclaración; sin embargo, el tema está en que ya se emite el dictamen, ¿no? Y entendemos de que quizás este es el espacio donde tendría que venir el funcionario del área usuaria y levantar las observaciones que el pleno legítimamente formula. Ahora, punto aparte, entiendo que en el tema de los informes que han emitido el área, me parece la Gerencia de Presupuesto y la Subgerencia, básicamente son de forma, porque en realidad ponen el título del convenio y omiten indicar ahí a la institución Juan Mejía Baca; sin embargo, arreglón seguido señalan de que justamente el convenio es para la institución Juan Mejía Baca. Es un tema de forma, ¿no? También hay que verlo por ese lado. Yo creo que es bastante claro. Y con relación al tema de la redacción del convenio, me parece, sinceramente, que también es algo que aquí el gerente de infraestructura tranquilamente podría aclarar en cuanto a la redacción, ¿no? Porque estamos en el entendido de que con relación a las mejoras que se tendrían que entregar una vez concluido el convenio, ¿no? Me parece que ahí la redacción no ha sido lo bastante clara, pero yo creo que acá el ingeniero Orbegoso podría tranquilamente hacer la precisión y salvar esa circunstancia para que ustedes queden satisfechos con la aclaración. ¿No?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Disculpe, antes de la intervención del ingeniero Orbegoso, si hay observaciones de parte de las comisiones y como ya se ha dictaminado, lo que se tiene que hacer es regresar en este caso al área legal o al área de infraestructura para que levante esa observación y volver a hacer correr, no hay otra situación, porque las cosas o sea, si vemos que aquí no se pueden levantar algunas observaciones por las opiniones que estamos recibiendo de los señores regidores, tendríamos que ir por el otro camino, no



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

hay de otra, porque ya estamos viendo aquí que hay cosas que no se pueden levantar aquí, y entonces hay que ir por el camino que indica el reglamento, es decir, que tiene que subir debidamente saneado por parte de las comisiones, sí, regidor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. Nosotros, los regidores, entendemos la prioridad y la necesidad que hay de la urgencia de firmar convenios y, sobre todo, casos como este de instituciones que no tienen construido como corresponde sus instituciones educativas y pasan a recibir áreas donde provisionalmente los alumnos van a recibir sus clases. Entonces, nosotros vemos esa necesidad y la urgencia de que se firme el convenio cuanto antes, por eso es que optamos por emitir el pase al pleno, pero al mismo tiempo hacemos la observación justamente para que las áreas correspondientes le corran traslado a las áreas que corresponden y las levanten, y cuando venga aquí el expediente, ya vengan con las observaciones levantadas y simplemente los funcionarios den cuenta de cuál es el objetivo del convenio y todos, digamos, debatir el tema ya de fondo, ¿no? Entonces, yo igualmente hoy creo que la misma necesidad existe, ¿cierto?, de que se firme cuanto antes ese convenio y hay temas que podría levantarlo el área usuaria y hay temas que podría, como en el caso anterior, asumirlo la gerencia municipal para que la gerencia de planeamiento también incluya, por error material, que lo había, digamos, no presentado también la participación de la institución educativa como parte del convenio. Entonces, esa es en realidad la idea y digamos, aunque este es un pleno justamente de debate, pero, sin embargo, nos estamos dando vuelta en el mismo tema por las mismas circunstancias que están pasando con casos parecidos también, ¿no?, que llegan con las mismas observaciones sin ser levantadas.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, mire, lo que nos debe quedar de tarea a nosotros es que cuando las comisiones permanentes hacen observaciones, correr traslado de la observación al área técnica o al área legal o al área que corresponda, para que cuando vengan aquí al pleno a exponer, digan: "Esta observación de la Comisión de Desarrollo Económico en este extremo ya queda redactada de esta manera, esta observación de Asuntos Legales en ese extremo ya queda redactada de esta manera", para que cuando venga el funcionario vaya directamente a las observaciones que han hecho las comisiones y así evitamos otra vez regresar y que vuelva a tener el mismo recorrido, porque eso nos lleva, por lo menos, 15 días más. Entonces, aquí, viene el funcionario y sobre esas observaciones da cuenta al pleno de levantamiento de las mismas, creo que ese es el camino que deberíamos seguir de aquí en adelante para evitar esta situación, está levantando las observaciones, pero a insistencia de la comisión. O sea, el funcionario debe venir directamente a exponer: "Ya levanté esta observación", que es diferente, si me dejo entender, Dr. Lenin y señores funcionarios, para que no tengamos ningún inconveniente y esta premura que tenemos en este caso no se vea dilatada por esa situación que no la están generando los señores regidores, sino la estamos generando en la presentación de los documentos que llegan aquí, adelante.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias, alcaldesa, si bien, la intervención también iba en la misma línea de lo que ya manifestó el regidor Puell, si se aplicaría el criterio con el que se levantarían las observaciones acá en la sesión, entonces deberían de estar todos los funcionarios a los cuales se les ha hecho las observaciones a los informes, y eso no se da en el caso anterior debería de haber estado acá también la asesora jurídica para que pueda hacer el levantamiento de las observaciones. No es el ánimo de dilatar más las aprobaciones que son urgentes, pero también,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

alcaldesa, hacer hincapié de que a veces se han asumido responsabilidades en el pleno de corrección de algunos textos que cuando se han publicado las ordenanzas no han sido corregidos, tenemos el ejemplo de la ordenanza de paneles publicitarios que se le ingresó el texto sustitutorio, se ingresó las correcciones resaltadas que deberían de haberse levantado y, sin embargo, en la publicación se evidencia que se corrigió solo los ocho artículos primeros, se hizo las correcciones y de ahí de repente faltó el tiempo, dio pereza, se olvidaron y publicaron con todos los errores que ha habido. Se subsanó porque se ha presentado una fe de erratas, pero eso genera un costo a la municipalidad. Entonces, si se asume la responsabilidad acá para corregirse, debería de hacerse, no debería de ser letra muerta. Para agilizar, tan simple como una vez leídas las observaciones que hacen las diferentes comisiones, cursar el oficio a las gerencias correspondientes y hacer un levantamiento, eso sería todo alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perfecto, va a participar señor funcionario, adelante.

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, gracias, alcaldesa, efectivamente han habido unos errores de redacción en el documento, en el convenio, y en todo caso se puede corregir y se les corre traslado, pero quisiera que por la premura del tiempo, tal vez esta última versión yo la pueda tener mañana mismo, tal vez, porque es el digital, es corregirlo, lo que ha indicado el regidor, efectivamente, son algunas palabras más, palabras menos, que ya lo tengo acá corregido, pero no sé si sea necesario postergarlo para la siguiente sesión o corregirlo y correr traslado para que lo puedan aprobar, en todo caso, ¿no? Porque son temas básicamente de forma, más allá de fondo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Eso depende del pleno estimado funcionario ustedes tienen la palabra si someto a votación hoy con cargo a que mañana en la mañana el funcionario de la Gerencia de Infraestructura pueda alcanzar a todos los señores regidores la redacción como debe ser, teniendo en cuenta las observaciones planteadas esta noche, ustedes tienen la palabra. Adelante, regidora Arévalo, luego la regidora Quispe.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Bien, gracias, alcaldesa. Sí, me parece importante tener que hacer la aprobación de este convenio por lo mismo que se precisa el trabajo en un área muy importante que es la educación, pero por otro lado, no me parece que estos actos repetitivos se vayan dando siempre en las sesiones de concejo y la población está viendo claramente que no es nuestra motivación obstaculizar el proceso de la gestión en función a lo que realizan los señores funcionarios, pero veo que siempre el señor Lenin minimiza cada cosa que está mal, ¿no? Entonces es algo que también tiene que tomar en consideración, hablar de que simplemente es un error material, una cuestión de forma, o sea, no creo que eso sería una justificación idónea como para decir al concejo: "esto está pasando, pues no hay problema, lo podemos arreglar mañana, pasado y luego apruébenlo". Entonces estas cosas no deben suceder. Sé que ellos son funcionarios, son ejecutivos, pero en la línea base está la gente que debe tener muy en cuenta este tipo de redacción, este tipo de errores materiales que siempre estamos viendo en el trabajo o en la presentación de los convenios y ordenanzas aquí en el concejo. En esa línea de orden de las ideas, doctora, yo creo que habría que someter a votación para dar aprobación a este convenio, pero con la salvedad de que se tome la responsabilidad del caso de hoy en adelante, porque creo que esto sería un indicador para saber cómo se está trabajando en el ejecutivo, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora Quispe, adelante.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Una opinión concreta que se someta a votación dado con la urgencia que se requiera la firma de ese convenio.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, antes de llamar a votación, señor funcionario, ¿para mañana qué hora estaría el texto debidamente redactado?

**Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** 10 de la mañana, por favor.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A las 10 de la mañana se correría traslado a los señores regidores bajo responsabilidad, usted tiene que monitorear el tema, listo. Con la observación efectuada, que mañana van a alcanzar el texto de este convenio, teniendo en cuenta las observaciones que han hecho las comisiones permanentes. Yo voy a llamar a votación. Regidor Eduardo, adelante.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Sí, a ver, acabo de escuchar al regidor Arévalo responsabilizarlo al secretario general tácitamente, yo creo que la responsabilidad aquí es una responsabilidad compartida. Fíjese usted, si nos llegan tarde los expedientes, nosotros lo sacamos dos, tres días máximo, no demoramos mucho. Sin embargo, para mí la mayor responsabilidad tiene el gerente del área que corresponda, el problema es allí porque tiene que filtrarlo con su equipo y debe llegar a solucionarle el problema, y el secretario general para que el cite, porque obviamente confía en el equipo de funcionarios que están trabajando, ¿cierto? Ahí existe la necesidad también de una revisión, pero la mayor responsabilidad es del funcionario. Así que la reflexión para los funcionarios, porque estaremos más exigentes en devolver los expedientes y no darle el pase al pleno mientras no se levanten las observaciones, eso es lo que nos están obligando, el colegio en mención no tiene culpa, existe la necesidad de que vayan a trabajar, que vayan a estudiar nuestros estudiantes, que sigan estudiando con todas las facilidades, que la población no piense que los regidores somos los que nos oponemos, hay errores de carácter administrativos que estos deben corregirse, esa es la línea de acción, muy amable alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Espero que haya quedado algo grabado de la intervención, porque si yo no he logrado captar la participación del señor regidor. Sin embargo, creo que ya en la mesa se respetan todas las opiniones, pero creo que ya en la mesa quienes han intervenido anteriormente han manifestado que bajo responsabilidad de que mañana a las 10 de la mañana corra debidamente redactado este convenio a todos los señores regidores a través de la sala de regidores WhatsApp, correo institucional o el mecanismo que se acostumbra a utilizar, señor secretario general. ¿Yo puedo llamar a votación? ¿De acuerdo? Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de la aprobación y suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional para la sesión en uso de ambientes prefabricados entre el gobierno regional Lambayeque, gerencia regional de educación, la institución educativa San José, la institución educativa Juan Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Sírvanse a levantar la mano, por favor. Muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A favor han votado 15 regidores a favor.

#### **ACUERDO:**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Entonces, se aprueba por unanimidad la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Cesión en Uso de Ambientes Prefabricados entre el Gobierno Regional Lambayeque - Gerencia Regional de Educación, la Institución Educativa San José, la Institución Educativa Juan Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Y bajo responsabilidad mañana a las 10 de la mañana están alcanzando a los señores regidores debidamente corregido este tema. Muchas gracias, muy amable, señor funcionario.

#### **CUARTO PUNTO DE AGENDA:**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** El último punto de agenda, la lectura y aprobación del PTAf - 2025 de la Comisión de Desarrollo Económico Local.

**Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** Gracias, alcaldesa. Entidad Municipalidad Provincial de Chiclayo, información de la actividad de fiscalización, descripción de la actividad de fiscalización: fiscalizar el proceso de expropiación de las 37 tiendas ubicadas en el mercado modelo de Chiclayo. Justificación de la actividad de fiscalización: es necesario fiscalizar la demora del proceso de expropiación antes señalado porque contribuirá al desarrollo económico y social de la población de la provincia de Chiclayo. Tipo de fiscalización: en comisión, presupuesto aprobado por acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal S/ 12,242 soles. Plazo estimado para realizar la actividad de fiscalización: fecha de inicio 1 del 4 al 25, fecha de fin 30-06 del 25. Cronograma de trabajo: recabar información de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, visita de inspección a las 37 tiendas ubicadas en el mercado modelo de Chiclayo, reuniones periódicas de trabajo con el profesional contratado con la finalidad de ordenar la información y cumplimiento del proceso, redacción, presentación y exposición del informe final, y luego hay requerimientos de útiles de escritorio normales en toda comisión, requerimientos de servicio asesor especializado economista y/o abogado con especialización en gestión pública, con experiencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

en planes económicos en el sector público o privado, mínimo 2 años. Presupuesto estimado: S/ 10,000 soles. Servicio de movilidad: S/ 200 soles. Servicio de alimentación: S/ 200 soles. Subtotal: S/ 10,400. Y van acá los nombres y apellidos de los tres regidores miembros de la Comisión de Desarrollo Económico: gracias. Rogerio Custodio Cachay, presidente; Ricardo Castillo Díaz, secretario; Jorge Atila Arévalo Chilón, vocal.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Alguna pregunta, por favor, o alguna observación al PTAF? Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de aprobar el PTAF - 2025 de la Comisión de Desarrollo Económico Local, muchas gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**ACUERDO:**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Fue aprobado por unanimidad el PTAF - 2025 de la Comisión de Desarrollo Económico Local.

De esta manera culmina la sesión ordinaria de Concejo Municipal, buenas noches.

Documento firmado digitalmente  
**JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**  
ALCALDESA  
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA